



2

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIEZ, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SUS CORRELATIVOS 26, FRACCIÓN I; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.

*[Handwritten signature]*

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: BUENAS TARDES, GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESENTE; CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESENTE; CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, PRESENTE; ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, PRESENTE; LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, PRESENTE; VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, PRESENTE; RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, PRESENTE; ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, PRESENTE; ROBERTO ROMERO DEL VALLE, PRESENTE; JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, PRESENTE; LORENZA ALDASORO ROBLES, PRESENTE; FRANCISCO CELORIO CACEP, PRESENTE; LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, PRESENTE; HAY QUÓRUM PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE TRECE REGIDORES.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 30 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: BUENAS TARDES ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, NÚMERO UNO LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; NÚMERO DOS LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; NÚMERO DOS LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; NÚMERO TRES LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; NÚMERO CUATRO LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA; NÚMERO CINCO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016; NÚMERO SEIS DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "CORREDOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE BARRIO" A "INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA" PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE RÍO MEZCALAPA, NÚMERO 242, COLONIA CASA BLANCA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 12,186.42 M<sup>2</sup>, PARA EL PROYECTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (CFE); NÚMERO SIETE DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PROGRAMACIÓN Y HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL, AUTORIZA LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016, CON EL OBJETO QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



REQUERIMIENTO DE CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, REALIZADO POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, DICTADO EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 436/2012 S-3, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO ANTE AUTORIDAD POR EL C. MOISÉS GONZÁLEZ RUBIO ESCALANTE, CON MOTIVO DEL COBRO DE \$4,106,308.40 (CUATRO MILLONES CIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 40/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL ADEUDO DE LA CANTIDAD DE \$1,856.118.00, ACTUALIZACIÓN Y RECARGO; NÚMERO OCHO PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SUSCRIBIR ACUERDOS DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL Y DE MUTUO APOYO, CON LOS DISTINTOS H. AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; NÚMERO NUEVE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SINDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO; NÚMERO DIEZ DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONCEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL; NÚMERO ONCE ASUNTOS GENERALES Y NÚMERO DOCE ASUNTOS GENERALES, CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, EN FORMA ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA HA SIDO APROBADA CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----



2

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----

**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** NÚMERO UNO OFICIO NÚMERO SE/087/2016, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, SIGNADO POR EL REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO DOS OFICIOS NUMERO CR/0132/2016, CR/0150/2016 Y CR/0151/2016, DE FECHAS 26 DE OCTUBRE Y 28 DE NOVIEMBRE, TODOS DEL AÑO 2016, SIGNADOS POR LA REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO, MEDIANTE LOS CUALES REMITE COPIA DE LAS ACTAS DE LA QUINTA Y SEXTA SESIÓN, Y EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE, NÚMERO TRES OFICIO NÚMERO REG06-0133/2016, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, SIGNADO POR LA REGIDORA VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDIGENAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO CUATRO OFICIOS NÚMERO OR/273/2016, OR/284/2016 Y OR/0310/2016, DE FECHAS 27 DE OCTUBRE, 10 Y 28 DE NOVIEMBRE, TODOS DEL AÑO 2016, SIGNADOS POR LA REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, MEDIANTE LOS CUALES REMITE EL AVANCE DEL PROYECTO: IMPULSO AL FOMENTO ECONÓMICO Y TRANSFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA IMAGEN URBANA DE VILLAHERMOSA; LAS ACTAS DE LA NOVENA Y DÉCIMA SESIÓN; Y EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO CINCO OFICIO NÚMERO DRP/178/2016, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, SIGNADO POR EL REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS ACTAS DE LA NOVENA Y DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO SEIS OFICIO NÚMERO DSR/COM-GV-25/2016, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, SIGNADO POR LA REGIDORA LORENZA ALDASORO ROBLES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE; NÚMERO SIETE OFICIO NÚMERO DCR/191/2016, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, SIGNADO POR EL REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE, EN EL CUAL SE REALIZÓ LA EXPOSICIÓN DE PLANES Y PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MAYOR FUNCIONALIDAD DE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]*

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** ESTE H. CABILDO SE DA POR ENTERADO Y RECONOCE Y FELICITA EL TRABAJO REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS MENCIONADAS, EXHORTÁNDOLES QUE CONTINÚEN TRABAJANDO EN FAVOR DE ESTE MUNICIPIO.-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.-----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom right]*



2

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE ESTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DIPENSEN SUS LECTURAS Y LEAN ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

*[Handwritten signature]*

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA DE DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADA, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----

*[Handwritten signature]*

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

*[Handwritten signature]*

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

*[Handwritten signature]*

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

*[Handwritten signature]*

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E**

*[Handwritten signature]*

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a las adecuaciones del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
4



**SEGUNDO.-** Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Ricardo Díaz Leal Aldana, Casilda Ruiz Agustín, Constantino Alonso Pérez Marí y Elda Alejandra Mier y Concha Soto, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Edgar Díaz Martínez Macías, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de **Noviembre** de Egresos para el ejercicio fiscal **2016**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

**CUARTO.-** Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones o ampliación, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

**DICTAMEN**

En Sesión número **Catorce**, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2016-2018, celebrada con fecha **28 de Octubre del año 2016**, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Octubre** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, el cual se ubicó en **\$2'680,366,026.90 (Dos mil seiscientos ochenta millones trescientos sesenta y seis mil veintiséis pesos 90/100 M.N.)**. Para el mes de **Noviembre** se presentan las adecuaciones siguientes:

**AMPLIACIONES LÍQUIDAS**

**PARTICIPACIONES**

Se incrementa en **\$42'223,619.00 (Cuarenta y dos millones doscientos veintitrés mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)**, conforme a los excedentes de ingresos estimados en el calendario de ministraciones publicado de Participaciones, según informe de ingresos del mes de octubre emitido por la Dirección de Finanzas mediante Oficio DF/SI/1580/2016.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and another at the bottom.]*

### FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se incrementa en **\$617,349.00 (Seiscientos diecisiete mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al informe de ingresos del mes de octubre emitido por la Dirección de Finanzas mediante Oficio DF/SI/1580/2016.

### FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIONES MARÍTIMAS.

Se incrementa en **\$877,587.02 (Ochocientos setenta y siete mil quinientos ochenta y siete pesos 02/100 M.N.)**, de acuerdo al informe de ingresos del mes de octubre emitido por la Dirección de Finanzas mediante Oficio DF/SI/1580/2016.

### FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Se integra con **\$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.)**, con fundamento en el Oficio de Autorización SERNAPAM/506/16 de la Secretaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental de fecha 12 de Octubre de 2016 y Oficio de registro de proyectos de la Secretaria de Planeación y Finanzas SPF/SI/1861/2016 de fecha 19 de octubre del 2016.

### FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3

Se integra con **\$7'898,373.69 (Siete millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)**, con fundamento en el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre Gobierno Federal (SHCP) y Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaria de Planeación y Finanzas, de fecha 17 de Octubre de 2016.

Las adecuaciones descritas incrementan el Presupuesto de Egresos Municipal por la cantidad de **\$81'616,928.71 (Ochenta y un millones seiscientos dieciséis mil novecientos veintiocho pesos 71/100 M.N.)**, para ubicarse en **\$2,761,982,955.61 (Dos mil setecientos sesenta y un millones novecientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos 61/100 M.N.)**.

### TRANSFERENCIAS

Para el mes de **noviembre** de 2016 se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$249'293,499.22 (Doscientos cuarenta y nueve millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 22/100 M.N.)**, con fundamento en el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:



**PARTICIPACIONES.**

Se elaboraron 163 transferencias de recursos por un monto de **\$112'573,019.62 (Ciento doce millones quinientos setenta y tres mil diecinueve pesos 62/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

|   |               |
|---|---------------|
| ALUMBRADO DECEMBRINO  | 1,030,000.00  |
| ADQUISICION DE 2 IMPRESORAS PARA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS   | 31,400.00     |
| ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA CAMIONES RECOLECTORES DE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (LIMPIA)           | 1,700,000.00  |
| AGENDA DEL CABILDO INFANTIL   | 11,000.00     |
| AGUA POTABLE DE OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN   | 70,000.00     |
| AJUSTE DE NOMINA DE LAS QUINCENAS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE  | 52,287,448.11 |
| MATERIAL DE IMPRESIÓN, REFACCIONES DE COMPUTO Y PINTURA DE ATN A LAS MUJERES                                      | 35,496.27     |
| MATERIAL DE IMPRESIÓN Y LIBERACIÓN DE VEHICULO POR SINIESTRO DE LA COORDINACIÓN SE SERVS. MUNICIPALES             | 44,884.84     |
| PAPELERIA, MAT. DE OFICINA, MMT. DE AIRES ACONDICIONADOS Y VIATICOS DE PROGRAMACIÓN                               | 121,600.00    |
| GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO ACUICOLA   | 54,625.00     |
| RENTA DE GRUAS PARA APOYAR LA INSTALACION DE ADORNOS DECEMBRINOS  | 800,000.00    |
| ALQUILER DE VOLTEO Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE MEJORAMIENTO A LA IMAGEN URBANA EN LA AV. CARLOS PELLICER CÁMARA | 2,208,872.00  |
| APOYOS AL SINDICATO   | 90,300.00     |
| MOBILIARIO PARA OFICINA ATENCIÓN CIUDADANA  | 96,000.00     |
| BICICLETAS PARA EVENTOS DEPORTIVOS  | 24,710.53     |
| CAMARAS FOTOGRAFICAS Y COMPUTADORAS PARA COM. SOCIAL  | 120,099.44    |
| CANCELACION DE SALDOS POR CIERRE DE EJERCICIO   | 17,083,729.24 |
| COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES RECOLECTORAS DE LIMPIA  | 3,850,000.00  |
| COMBUSTIBLE, ALIMENTACION Y VIVERES Y VIATICOS Y GASTOS DE CAMINO DE LA DIR. DE DESARROLLO                        | 105,276.66    |
| CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA LA CANCELACIÓN DE MULTAS  | 180,000.00    |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



|   |              |
|---|--------------|
| CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL E ISR  | 1,104,000.00 |
| CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA RECUPERACIÓN DE ISR 2015  | 3,910,360.00 |
| APOYOS SOCIALES PARA FOMENTO AL DEPORTE   | 265,739.78   |
| APOYOS SOCIALES PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA  | 146,000.00   |
| ENCUENTRO REGIONAL ZONA SUR DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUTOS MUNICIPALES DE PLANEACION Y COMITÉ DEL IMPLAN | 197,772.46   |
| EVENTOS DIVERSOS 1A. FERIA DE SERVICIOS, CONCIERTO DE BANDA SINFONICA, 1A. FERIA DE EMPLEO                        | 308,473.16   |
| FESTIVAL DEL BAGRE ARMADO LOS DIAS 12 Y 13 DE NOVIEMBRE EN EL MUSEVI DE ESTA CIUDAD                               | 100,000.00   |
| FONDO DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL MES DE DICIEMBRE                                   | 635,000.00   |
| PAPELERIA, MATERIALES DE OFICINA, PINTURA Y PAGO DE DERECHOS DE CONCESIÓN ZONA FEDERAL                            | 83,609.20    |
| INSTALACIÓN DE RED E INTERNET EN REGIDURIAS   | 49,300.00    |
| MATERIALES E INSTALACIONES PARA REUBICACIÓN DE OFICINAS DE FINANZAS   | 182,225.00   |
| LAUDOS  | 1,455,663.55 |
| GASTOS DE EVENTOS ALUSIVOS A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.  | 11,000.00    |
| MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE PROTECCION CIVIL   | 120,748.30   |
| MANTENIMIENTO NIVELACION Y LIMPIEZA DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA   | 660,489.85   |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA UNIDAD FLUVIAL PASO LA MANGA   | 28,000.00    |
| MATERIAL DE IMPRESIÓN Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE DECUR                               | 98,412.57    |
| MTTO. Y REFACCIONES DE EQ. DE TRANSPORTE, MATERIAL DE IMPRESIÓN Y DE OFICINA DE FINANZAS                          | 112,400.00   |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE UNIDADES RECOLECTORAS DE LIMPIA                                | 6,050,744.21 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE SAS   | 700,000.00   |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO PARA REUBICACION DE OFICINAS DE ATENCIÓN CIUDADANA                       | 50,000.00    |
| MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN   | 67,283.08    |
| MATERIAL DE LIMPIEZA, CONSTRUCCIÓN Y PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE MERCADOS Y PARQUES Y JARDINES                  | 1,275,000.00 |

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Rovinsky' and other initials like 'C.D.', 'U', and 'F'.



|   |              |
|---|--------------|
| MATERIAL DE OFICINA, MAT. DE LIMPIEZA, PINTURAS, SERV. TEL. Y VALES DE SAS                              | 127,455.37   |
| MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO  | 1,900,000.00 |
| MATERIAL ELECTRICO, MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL DE IMPRESION, OTROS ARTICULOS DE ADMINISTRACIÓN       | 101,130.00   |
| MATERIAL IMPRESO Y PAPELERIA DE LA PRESIDENCIA  | 29,550.37    |
| MATERIALES DE IMPRESION, MANTTO. Y REP. DE MOBILIARIO, VIATICOS Y PASAJES DE ADMINISTRACIÓN             | 157,474.89   |
| MATERIALES DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ENCUADERNACION DE ASUNTOS JURIDICOS                             | 2,825.72     |
| MATERIALES DE OFICINA, MATERIALES DE IMPRESION, MANTTO Y REP. DE EQ. DE TRANSPORTE DE LA SRIA. DE AYTO. | 42,419.12    |
| MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y ALQUILER DE VEHICULOS COORDINACION DE LIMPIA                   | 950,000.00   |
| NO. BREAK PARA LA SUBCOORDINACION DE COMERCIAL DE SAS   | 4,132.67     |
| PAGO TRASLADO, ALMACENAJE Y ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL CONVENIO SERNAPAM                         | 448,000.00   |
| PRENDAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL  | 445,644.62   |
| MATERIALES DE IMPRESIÓN Y PINTURA PARA BIENES INMUEBLES DEL DIF MPAL.                                   | 30,000.00    |
| SERVICIOS DE PUBLICIDAD A TRAVES DEL TURIBUS  | 197,200.00   |
| RECURSO PARA PAGO DE SEGURO DE VIDA DE BUROCRATAS   | 2,182,441.25 |
| REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES DEL MUNICIPIO   | 1,600,000.00 |
| REHABILITACION DE OFINAS DE SALUD   | 206,123.34   |
| RENTA DE 3 CARGADOR RETROEXCAVADOR PARA OBRAS PÚBLICAS  | 208,800.00   |
| SEÑALÍTICA DE ACRILICOS EN LAS OFICINAS DEL H. AYUNTAMIENTO   | 78,647.71    |
| SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA  |              |
| CONCILIACION DE CUENTAS BANCARIAS VARIOS EJERCICIOS DE FINANZAS   | 1,276,000.00 |
| RENTA DE SISTEMA DE ESTIMACIONES DE OBRAS PÚBLICAS  | 140,000.00   |



|   |              |
|---|--------------|
| SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE REDES DE FINANZAS   | 260,000.00   |
| SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES   | 1,700,726.36 |
| SERVICIOS PROFESIONALES EN PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO Y APLICACIÓN DE CRITERIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS | 200,000.00   |
| MOBILIARIO PARA EL IMPLAN   | 3,203.51     |
| REACTIVOS QUIMICOS PARA EL AGUA POTABLE   | 1,515,581.54 |
| SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES EN LA AV. PASEO TABASCO   | 1,208,000.00 |

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

**RECURSOS PROPIOS.**

Se elaboraron 39 transferencias de recursos por un monto de **\$10'423,318.26** (Diez millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos dieciocho pesos 26/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

|   |              |
|---|--------------|
| ALIMENTACIÓN Y VIVERES DE LA SRIA. DE AYTTO.  | 554.00       |
| MATERIAL IMPRESO Y ALQUILER DE EQUIPOS Y MUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INMUDEC                                    | 109,204.81   |
| ALQUILER DE TEATRO ESPERANZA IRIS, SONORIZACION DE EVENTOS Y PIROTECNIA DE DECUR                                      | 147,204.00   |
| CANCELACION DE SALDO POR CIERRE DE EJERCICIO  | 3,202,573.35 |
| COMISIONES BANCARIAS  | 554,530.12   |
| APOYO SOCIAL PARA EVENTOS CULTURALES EN DECUR   | 26,738.91    |
| GASTOS DE GIRA DEL GOBERNADOR   | 176,083.09   |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES Y MATERIAL DE LIMPIEZA DE SAS   | 246,831.77   |
| MATERIALES DE IMPRESIÓN Y PINTURA DE SAS  | 285,433.94   |
| NOMINAS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE  | 4,098,228.02 |
| MATERIAL DE LIMPIEZA, MATS. DE OFICINA, PINTURA Y MATERIAL IMPRESO DEL DIF MUNICIPAL                                  | 237,936.44   |
| REACTIVOS QUIMICOS PARA EL AGUA POTABLE   | 1,045,981.28 |
| SILLAS PARA CONSEJO DE ANCIANOS DEL DIF   | 87,494.20    |
| TONNER, TUBOS DE COBRE, JUNTAS, CABLES, CONTACTOS, MATERIAL DE PVC, REVELADO Y REPARACION DEL PARQUE VEHICULAR DE SAS | 194,319.52   |
| VOLANTES CENTRO EN TU COMUNIDAD   | 10,204.81    |

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including the name 'Rovinsky']*



**RAMO 33 FONDO III**

Se elaboraron 7 transferencias de recursos por un monto de **\$21'868,386.48 (Veintiún millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos 48/100 M.N.)**, para la apertura de los proyectos:

|  |              |
|--|--------------|
| CANCELACION DE LA ACCIÓN 0575 CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO, VILLA PLAYAS DEL ROSARIO (SUBTENIENTE GARCÍA)                                      | 1,810,872.35 |
| CANCELACION DE SALDOS K-421 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE MARIA TERESA, SECTOR COQUITOS, COL. GAVIOTAS SUR | 14,834.76    |
| CANCELACION DE SALDOS K-427 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLEJON ALCATRAZ, SECTOR COQUITOS, COL. GAVIOTAS SUR  | 235,267.96   |
| CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO INCLUYE (LÍNEA DE PRESIÓN), RA. ANACLETO CANABAL 2DA. SECCIÓN  | 4,458,212.68 |
| CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO, COL. FRANCISCO VILLA   | 1,026,164.16 |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, SECTOR "CALLE DE LA SALUD" TRAMO A, RA. ANACLETO CANABAL 2DA. SECCIÓN   | 6,522,949.58 |
| CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, SECTOR "CALLE DE LA SALUD" TRAMO B, RA. ANACLETO CANABAL 2DA. SECCIÓN   | 7,800,084.99 |

*Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature that appears to read 'Racant'.*

**RAMO 33 FONDO IV**

Se elaboraron 22 transferencias de recursos por un monto de **\$14'873,775.95 (Catorce millones ochocientos setenta y tres mil setecientos setenta y cinco pesos 95/100 M.N.)**, para atender los conceptos siguientes:

|   |              |
|---|--------------|
| ADQUISICIÓN DE BOMBAS PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN DIVERSAS LOCALIDADES           | 1,162,320.00 |
| ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CÁRCAMO EN RA. ANACLETO CANABAL 2DA. SECCIÓN | 404,336.00   |

*Handwritten notes and signatures in blue ink, including a signature that appears to read 'C.2'.*



|   |              |
|---|--------------|
| AIRE ACONDICIONADO DE 3 TONELADAS PARA LA COORD. DE SALUD   | 93,876.48    |
| CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LOS CARCAMOS LA PÓLVORA Y TABASCO  | 127,669.60   |
| CANCELACIÓN DE SALDOS POR ECONOMIAS DE OBRAS Y ACCIONES   | 8,974,582.92 |
| EQUIPAMIENTO FINANZAS Y FISCALIZACION   | 218,350.00   |
| MANTENIMIENTO GENERAL AL CENDI CARMEN VÁZQUEZ MORA, COLONIA GAVIOTAS NORTE  | 686,673.19   |
| REHABILITACIÓN DE TANQUE ELEVADO EXISTENTE, FRACC. ISSET  | 270,286.95   |
| REPOSICIÓN DE TRAMO DE TUBERÍA EN HUNDIMIENTO DE VIALIDAD POR COLAPSO DE TUBERÍA EXISTENTE, COL. PRIMERO DE MAYO, COL. ÁGUILA, COL. MIGUEL HIDALGO ETAPA III Y COL. MIGUEL HIDALGO ETAPA II | 2,792,680.81 |
| SUELDO A PERSONAL EVENTUAL DEL PROYECTO 182- REHABILITACION INTEGRAL EN VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO  | 143,000.00   |

**CONVENIO SAPAET.**

Se elaboraron 11 transferencias de recursos por un monto de **\$46'561,747.15 (Cuarenta y seis millones quinientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y siete pesos 15/100 M.N.)**, para atender los siguientes conceptos:

|  |               |
|--|---------------|
| NOMINAS DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE   | 3,432,820.14  |
| ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PVC PARA SER UTILIZADO EN REPARACIONES Y HUNDIMIENTOS   | 11,539.21     |
| APOYO POST MORTEM POR FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR MACARIO SALVADOR VALENCIA   | 29,587.00     |
| CANCELACIÓN DE SALDOS POR RECLASIFICACIÓN  | 22,743,203.00 |
| COMBUSTIBLE PARA PLANTAS POTABILIZADORAS   | 892,000.00    |
| MATERIALES PARA REPARACION DE FUGAS Y HUNDIMIENTOS   | 2,135,885.53  |
| PAPELERIA  | 2,495.28      |
| SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA PERMISOS Y TRAMITES PARA FORMALIZAR LA CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO EN RA. MEDELLIN Y MADERO 3RA Y 4TA. | 238,380.82    |
| REPARACION DE EQUIPOS DE BOMBEO DE LOS SISTEMAS DEL SAS  | 17,075,836.17 |



Q

**CONVENIO OFICIALÍA MAYOR.**

Se elaboraron 5 transferencias de recursos por un monto de **\$2'135,035.10 (Dos millones ciento treinta y cinco mil treinta y cinco pesos 10/100 M.N.)**, para atender nóminas de noviembre y diciembre.

**FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$1'724,609.68 (Un millón setecientos veinticuatro mil seiscientos nueve pesos 68/100 M.N.)**, para perforación de pozo profundo para el sistema de abastecimiento de agua potable, incluye (arreglo mecánico, caseta y cerca perimetral), Ra. Medellín y Madero 3ra y 4ta. secc.

**FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$2'130,123.36 (Dos millones ciento treinta mil ciento veintitrés pesos 36/100 M.N.)**, para la construcción de línea del sistema de abastecimiento de agua potable, incluye (equipamiento, subestación eléctrica y obras complementarias), Ra. Medellín y Madero 3ra y 4ta. secc.

**PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$1'434,000.00 (Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, para el suministro y colocación de plantas ornamentales en avenidas de la ciudad.

**MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA**

Se elaboraron 5 transferencias de recursos por un monto de **\$5'567,163.52 (Cinco millones quinientos sesenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos 52/100 M.N.)**, para atender lo siguiente:

|   |              |
|---|--------------|
| CANCELACION DE ECONOMIAS                        | 189,483.52   |
| SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS ORNAMENTALES | 5,377,680.00 |

**CONVENIO DE DESAZOLVE DE DRENAJE**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$2,320.00 (Dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, para reclasificar las economías del convenio.

**FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.)**, para la adquisición de 15 camiones recolectores para el manejo de residuos sólidos urbanos en el municipio de Centro.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, and several initials (C2, 4, +) further down.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



**ACUERDO**

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Edgar Díaz Martínez Macías, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Noviembre** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE**  
**La Comisión de Programación**

(Firma Ilegible)  
**Ricardo Díaz Leal Aldana**  
**Presidente**

(Firma Ilegible)  
**Casilda Ruiz Agustín**  
**Secretaria**

(Firma Ilegible)  
**Constantino Alonso Pérez Mari**  
**Vocal**

(Firma Ilegible)  
**Elda Alejandra Mier y Concha Soto**  
**Vocal**

**Forman parte del presente dictamen los Anexos:**

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.



**Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.**

| FUENTE/PROCEDENCIA  | OCTUBRE                 | AMPLIACIONES/<br>REDUCCIONES | NOVIEMBRE               |
|---|-------------------------|------------------------------|-------------------------|
| <b>RECURSOS FISCALES</b>  |                         |                              |                         |
| <b>1601 PARTICIPACIONES</b>   | <b>1,242,489,299.00</b> | <b>42,223,619.00</b>         | <b>1,284,712,918.00</b> |
| -PROGRAMA NORMAL  | 1,242,489,299.00        | 42,223,619.00                | 1,284,712,918.00        |
| <b>1614 RECURSOS PROPIOS</b>  | <b>474,004,838.69</b>   | -                            | <b>474,004,838.69</b>   |
| -PROGRAMA NORMAL  | 471,184,367.00          | -                            | 471,184,367.00          |
| -REMANENTES   | 2,820,471.69            | -                            | 2,820,471.69            |
| <b>RECURSOS ESTATALES</b>   |                         |                              |                         |
| <b>6022 CONVENIO OFICIALÍA MAYOR</b>  | <b>40,209,306.34</b>    | -                            | <b>40,209,306.34</b>    |
| -PROGRAMA NORMAL  | 39,906,494.00           | -                            | 39,906,494.00           |
| -REMANENTES   | 302,811.34              | -                            | 302,811.34              |
| <b>6021 CONVENIO SAPAET</b>   | <b>262,643,964.92</b>   | -                            | <b>262,643,964.92</b>   |
| -PROGRAMA NORMAL  | 262,476,104.00          | -                            | 262,476,104.00          |
| -REMANENTES   | 167,860.92              | -                            | 167,860.92              |
| <b>6023 PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE</b>  | <b>3,000,000.00</b>     | -                            | <b>3,000,000.00</b>     |
| -PROGRAMA NORMAL  | 3,000,000.00            | -                            | 3,000,000.00            |
| <b>6024 CONVENIO DE MODERNIZACIÓN</b>   | <b>13,958,628.00</b>    | -                            | <b>13,958,628.00</b>    |
| -PROGRAMA NORMAL  | 13,958,628.00           | -                            | 13,958,628.00           |
| <b>6026 MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA</b>  | <b>8,000,000.00</b>     | -                            | <b>8,000,000.00</b>     |
| -PROGRAMA NORMAL  | 8,000,000.00            | -                            | 8,000,000.00            |
| <b>6026 CONVENIO DE DESAZOLVE DE DRENAJE</b>  | <b>12,702,000.00</b>    | -                            | <b>12,702,000.00</b>    |
| -PROGRAMA NORMAL  | 12,702,000.00           | -                            | 12,702,000.00           |
| <b>RECURSOS FEDERALES</b>   |                         |                              |                         |
| <b>6334 FONDO III</b>   | <b>66,620,635.89</b>    | -                            | <b>66,620,635.89</b>    |
| -PROGRAMA NORMAL  | 60,249,066.00           | -                            | 60,249,066.00           |
| -REFRENDOS  | 2,029,812.66            | -                            | 2,029,812.66            |
| -REMANENTES   | 4,341,757.23            | -                            | 4,341,757.23            |
| <b>6336 FONDO IV</b>  | <b>351,819,876.06</b>   | -                            | <b>351,819,876.06</b>   |
| -PROGRAMA NORMAL  | 346,901,327.00          | -                            | 346,901,327.00          |
| -REMANENTES   | 4,918,548.06            | -                            | 4,918,548.06            |
| <b>6093 CAPUFE</b>  | <b>39,471,669.08</b>    | -                            | <b>39,471,669.08</b>    |
| -PROGRAMA NORMAL  | 31,549,735.00           | -                            | 31,549,735.00           |
| -REMANENTES   | 7,921,934.08            | -                            | 7,921,934.08            |
| <b>623J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS</b>                       | <b>9,856,989.02</b>     | <b>617,349.00</b>            | <b>10,474,338.02</b>    |
| -PROGRAMA NORMAL  | 6,038,748.00            | 617,349.00                   | 6,656,097.00            |
| -REMANENTES   | 3,818,241.02            | -                            | 3,818,241.02            |
| <b>6233 PROGRAMAS REGIONALES 2</b>  | <b>4,454,916.85</b>     | -                            | <b>4,454,916.85</b>     |
| -PROGRAMA NORMAL  | 4,454,916.85            | -                            | 4,454,916.85            |
| <b>6239 FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD</b>   | <b>31,131,701.70</b>    | -                            | <b>31,131,701.70</b>    |
| -PROGRAMA NORMAL  | 31,131,701.70           | -                            | 31,131,701.70           |
| <b>623P FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2</b>   | <b>41,299,387.12</b>    | -                            | <b>41,299,387.12</b>    |
| -PROGRAMA NORMAL  | 41,299,387.12           | -                            | 41,299,387.12           |
| <b>623Q FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3</b>   | -                       | <b>7,898,373.69</b>          | <b>7,898,373.69</b>     |
| -PROGRAMA NORMAL  | -                       | 7,898,373.69                 | 7,898,373.69            |
| <b>6161 HABITAT</b>   | <b>6,057,247.00</b>     | -                            | <b>6,057,247.00</b>     |
| -PROGRAMA NORMAL  | 6,057,247.00            | -                            | 6,057,247.00            |
| <b>6166 FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS</b>  | -                       | <b>30,000,000.00</b>         | <b>30,000,000.00</b>    |
| -PROGRAMA NORMAL  | -                       | 30,000,000.00                | 30,000,000.00           |
| <b>623F DESARROLLO REGIONAL</b>   | <b>48,366,339.70</b>    | -                            | <b>48,366,339.70</b>    |
| -PROGRAMA NORMAL  | 14,835,000.00           | -                            | 14,835,000.00           |
| -REFRENDOS  | 33,289,350.26           | -                            | 33,289,350.26           |
| -REMANENTES   | 241,989.44              | -                            | 241,989.44              |
| <b>623N FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL</b>                         | <b>5,934,000.00</b>     | -                            | <b>5,934,000.00</b>     |
| -PROGRAMA NORMAL  | 5,934,000.00            | -                            | 5,934,000.00            |
| <b>623O FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS</b> | <b>18,345,230.53</b>    | <b>877,587.02</b>            | <b>19,222,817.55</b>    |
| -PROGRAMA NORMAL  | 18,345,230.53           | 877,587.02                   | 19,222,817.55           |
| <b>TOTAL GENERAL</b>  | <b>2,650,368,028.20</b> | <b>81,616,925.71</b>         | <b>2,731,984,953.91</b> |



### Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

| PROGRAMA   | OCTUBRE                 | AMPLIADO              | REDUCIDO              | NOVIEMBRE               |
|--|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| D001 Costo Financiero de la Deuda  | 41,377,396.00           | -                     | -                     | 41,377,396.00           |
| E001 Servicio de Agua Potable  | 195,218,119.55          | 16,828,275.26         | 7,461,566.89          | 204,584,827.92          |
| E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado  | 211,444,771.22          | 17,237,998.37         | 33,178,684.38         | 195,504,085.21          |
| E003 Saneamiento   | 12,820,000.00           | -                     | 5,577,466.37          | 7,242,533.63            |
| E029 Protección Civil  | 137,000.00              | 120,748.30            | 70,189.20             | 187,559.10              |
| E047 Registro e Identificación de Población  | 15,036,669.52           | 771,616.93            | 11,712.24             | 15,796,574.21           |
| E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos                         | 305,341,529.94          | 49,422,244.00         | 1,262,926.03          | 353,500,847.91          |
| E049 Mantenimiento y Limpieza a vialidades   | 129,410,411.40          | 4,453,408.15          | 904,206.71            | 132,959,612.84          |
| E050 Servicio de Alumbrado Público   | 150,418,550.40          | 4,817,420.32          | 796,242.76            | 154,439,727.96          |
| E051 Servicios a Mercados Públicos   | 29,001,378.53           | 1,093,276.92          | 331,442.68            | 29,763,212.77           |
| E052 Servicios a Panteones   | 13,658,962.11           | 483,841.00            | 157,930.71            | 13,984,872.40           |
| E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos  | 121,256,313.00          | 20,682,313.31         | 10,025,853.63         | 131,912,772.68          |
| F001 Desarrollo Agrícola   | 10,236,955.35           | 293,392.68            | 109,652.69            | 10,420,695.34           |
| F002 Desarrollo Pecuario   | 7,330,246.59            | 225,372.68            | 343.42                | 7,555,275.85            |
| F005 Desarrollo Acuicola   | 7,732,471.43            | 336,306.50            | 2,818.69              | 8,065,959.24            |
| F007 Apoyo para el Comercio  | 5,671,684.44            | 243,565.75            | 428.89                | 5,914,821.30            |
| F008 Apoyo Turístico   | 1,302,439.07            | 307,993.15            | 16,781.51             | 1,593,650.71            |
| F013 Apoyo al Empleo   | 4,447,681.72            | 219,823.07            | 8,144.11              | 4,659,360.68            |
| F014 Desarrollo Turístico  | 10,517,788.66           | 657,301.93            | 19,674.47             | 11,155,416.12           |
| F015 Apoyo a la Vivienda   | 6,579,465.24            | 1,026,164.16          | 1,810,872.35          | 5,794,757.05            |
| F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental  | 6,159,163.76            | 208,917.60            | 18,174.77             | 6,349,906.59            |
| F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables                                     | 75,693,938.66           | 3,095,945.31          | 1,051,919.22          | 77,737,964.75           |
| F028 Fomento a la Salud  | 17,334,415.57           | 874,499.91            | 116,451.54            | 18,092,463.94           |
| F029 Apoyo y Fomento a la Educación  | 9,104,304.85            | 159,538.25            | 60.85                 | 9,263,782.25            |
| F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes  | 47,308,944.09           | 1,738,351.98          | 53,315.45             | 48,993,980.62           |
| F031 Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación   | 15,911,785.98           | 832,052.97            | 495,842.05            | 16,247,996.90           |
| G003 Verificación e inspección de las actividades económicas y del sector privado y social | 11,983,401.63           | 459,669.89            | 1,018.84              | 12,442,052.68           |
| K002 Infraestructura para Agua Potable   | 6,890,281.17            | 4,861,619.99          | -                     | 11,751,901.16           |
| K003 Drenaje y Alcantarillado  | 72,338,228.56           | 22,403,984.06         | 2,288,171.92          | 92,454,040.70           |
| K005 Urbanización  | 217,751,643.84          | 177,544.96            | 425,944.11            | 217,503,244.69          |
| K008 Infraestructura Caminera  | 35,514,282.03           | -                     | -                     | 35,514,282.03           |
| K009 Puentes   | 1,373,955.34            | -                     | -                     | 1,373,955.34            |
| K012 Edificios Públicos  | 19,796,331.43           | -                     | -                     | 19,796,331.43           |
| K037 Infraestructura para la Educación   | 369,999.62              | 686,673.19            | -                     | 1,056,672.81            |
| K038 Infraestructura Deportiva   | 1,238,792.03            | -                     | -                     | 1,238,792.03            |
| K039 Infraestructura Recreativa  | 2,008,566.09            | -                     | -                     | 2,008,566.09            |
| K040 Infraestructura Cultural  | 760,319.27              | -                     | -                     | 760,319.27              |
| L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles  | 18,373,022.49           | -                     | 1,455,663.55          | 16,917,358.94           |
| L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones                    | 6,695,455.71            | 1,455,663.55          | -                     | 8,151,119.26            |
| M001 Actividades de Apoyo Administrativo   | 360,101,594.91          | 21,542,995.17         | 25,342,188.73         | 356,302,401.35          |
| N001 Desastres Naturales   | 1,000,000.00            | -                     | -                     | 1,000,000.00            |
| O001 Evaluación y Control  | 20,506,828.67           | 464,640.38            | 106,320.21            | 20,865,148.84           |
| P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial                           | 49,868,935.09           | 1,650,892.19          | 341,773.65            | 51,178,053.63           |
| P005 Política y Gobierno   | 152,937,398.14          | 5,894,232.66          | 1,046,525.87          | 157,785,104.93          |
| P008 Administración Fiscal   | 38,705,766.22           | -                     | 864,864.40            | 37,840,901.82           |
| P009 Administración Financiera   | 155,640,557.16          | 10,872,775.12         | 144,544.79            | 166,368,787.49          |
| P010 Administración Programática y Presupuestaria  | 56,058,280.43           | 134,309,368.27        | 153,793,781.54        | 36,573,867.16           |
| <b>TOTAL GENERAL</b>   | <b>2,680,365,026.90</b> | <b>330,910,427.93</b> | <b>249,293,499.22</b> | <b>2,761,982,955.61</b> |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





### Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

#### PARTICIPACIONES

##### **F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables**

625 Mobiliario de oficina para la Dirección de Atención Ciudadana 0001 Villahermosa

##### **F031 Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación**

641 Bicicletas para instituto municipal del deporte 0001 Villahermosa

##### **M001 Actividades de Apoyo Administrativo**

635 No break para la subcoordinación de comercial 0001 Villahermosa

##### **P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**

624 Mobiliario de oficina para IMPLAN 0001 Villahermosa

#### RAMO 33 FONDO III

##### **F015 Apoyo a la Vivienda**

636 Construcción de cuartos dormitorio, col. Francisco Villa 0001 Villahermosa

##### **K003 Drenaje y Alcantarillado**

K-642 Construcción de cárcamo incluye (línea de presión), RA. Anacleto Canabal 2da. Sección 0034 Anacleto Canabal 2a. Sección.

K-644 Construcción de drenaje sanitario, sector "Calle de la Salud" tramo A, Ra. Anacleto Canabal 2da. Sección 0034 Anacleto Canabal 2a. Sección.

K-645 Construcción de drenaje sanitario, sector "Calle de la Salud" tramo B, Ra. Anacleto Canabal 2da. Sección 0034 Anacleto Canabal 2a. Sección.

#### RAMO 33 FONDO IV

##### **E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado**

634 Sistema de circuito cerrado de televisión para cárcamos la pólvora y tabasco. 0001 Villahermosa

##### **F028 Fomento a la Salud**

643 Equipo de aire acondicionado de 3 TR para la coordinación de Salud 0001 Villahermosa

##### **K002 Infraestructura para Agua Potable**

K-637 Adquisición de bombas para abastecimiento de agua 0001 Villahermosa

K-639 Rehabilitación de tanque elevado existente, Fracc. ISSET 0214 Ocuilzapotlán



**K003 Drenaje y Alcantarillado**

- K-626 Adquisición de predio para la construcción de las instalaciones de cárcamo en RA. Anacleto Canabal 2da. Sección
- K-632 Reposición de tramo de tubería en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, col. Primero de Mayo, col. Águila, col. Miguel Hidalgo Etapa III y Col. Miguel Hidalgo Etapa II
- K-638 Adquisición de bombas para diversos carcamos

- 0034 Anacleto Canabal 2a. Sección.
- 0001 Villahermosa
- 0001 Villahermosa

**K037 Infraestructura para la Educación**

- K-633 Mantenimiento general al Cendi Carmen Vázquez Mora, colonia Gaviotas Norte

- 0001 Villahermosa

**P009 Administración Financiera**

- 646 Equipamiento para las sistemas de cobro y área de fiscalización

- 0001 Villahermosa

**FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS**

**K002 Infraestructura para Agua Potable**

- K-627 Perforación de pozo profundo para el sistema de abastecimiento de agua potable, incluye (arreglo mecánico, caseta y cerca perimetral), RA. Medellín y Madero 3ra. y 4ta. Sección

- 0131 Medellín y Madero 3a. Sección.

**FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS**

**K002 Infraestructura para Agua Potable**

- K-628 Construcción de línea del sistema de abastecimiento de agua potable, incluye (equipamiento, subestación eléctrica y obras complementarias), RA. Medellín y Madero 3ra. y 4ta. Sección

- 0131 Medellín y Madero 3a. Sección.

**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**

**E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos**

- 631 Gasto de operación de Convenio Protección al Medio Ambiente

- 0001 Villahermosa

**MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA**

**E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos**

- 640 Suministro y colocación de plantas ornamentales

- 0001 Villahermosa



**FORTALECIMIENTO AMBIENTAL EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos**

630 Adquisición de quince vehículos recolectores para el manejo de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Centro, Tabasco 0001 Villahermosa

**P010 Administración Programática y Presupuestaria**

629 Erogaciones Fortalecimiento Ambiental en Entidades Federativas 0001 Villahermosa

**FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 3**

**P010 Administración Programática y Presupuestaria**

647 Erogaciones Fortalecimiento Financiero para Inversión 3 0001 Villahermosa

**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.**-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.**-----

**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.**-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.**-----

**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.**-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.**-----

**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "CORREDOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE BARRIO" A "INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA" PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE RÍO MEZCALAPA, NÚMERO 242, COLONIA CASA BLANCA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 12,186.42 M<sup>2</sup>, PARA EL PROYECTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (CFE).**-----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the number '20'.



17

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'L'.

**ASUNTO:** PROPUESTA DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "CORREDOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE BARRIO" A "INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA", PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE RÍO MEZCALAPA, NÚMERO 242, COLONIA CASA BLANCA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO., CON UNA SUPERFICIE DE 12,186.42 M<sup>2</sup>, PARA EL PROYECTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (CFE).

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 19, 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, y 69, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; Tabasco; 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración de este H. Cabildo, el cambio de uso de suelo de "Corredor Comercial y de Servicios de Barrio" a "Instalaciones de Infraestructura", para el predio ubicado en la Calle Río Mezcalapa, número 242, Colonia Casa Blanca, Municipio de Centro, Tabasco., con una superficie de 12,186.42 m<sup>2</sup>, para el Proyecto de Subestación Eléctrica (CFE), y:

Handwritten signature 'Florencia' on the right margin.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que conforme los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

Handwritten mark 'C2' on the right margin.

Handwritten mark 'A' on the right margin.

Handwritten mark 'G' at the bottom right corner.



**SEGUNDO.** Que en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral, 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, establece que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

**TERCERO.** Que en congruencia con tales disposiciones la citada Ley de Ordenamiento Sustentable, en sus artículos 5° y 10, fracciones X y XXI establece que, los cambios de uso de suelo estarán condicionados a la procedencia de un estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, que será sometido al Cabildo para su aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.

**CUARTO.** Que por su parte, los artículos 49 fracción II, 57, 90 fracción IV, y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal se organiza internamente en comisiones edilicias, quienes tienen el derecho de iniciar acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, siendo a su vez competencia de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, estudiar y dictaminar sobre trámites de competencia municipal relacionados con el adecuado desarrollo urbano de los asentamientos humanos de los municipios.

**QUINTO.** Que de las constancias que obran en el expediente de solicitud de cambio de uso de suelo, se advierte que el C. Pompilio Castro Martínez, es Apoderado Legal de Comisión Federal de Electricidad División Sureste, personalidad que acredita en términos de la copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas, expedido a su favor, bajo el instrumento notarial número 15212, volumen 359, de fecha 20 de noviembre de 2014, pasado ante la fe del Licenciado Carlos Hoffmann Palomar, Notario Público número 129, de la Ciudad de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, asimismo, acredita la propiedad de su representada Comisión Federal de Electricidad, del predio ubicado En Calle Río Mezcalapa, número 242, Colonia Casa Blanca, Municipio de Centro, Tabasco, el cual ampara el Instrumento Público número 866, volumen 14, de fecha 10 diciembre de 2012, expedido por la Lic. Leticia del Carmen Gutiérrez Ruiz, Notaria Pública número 26, en el Estado de Tabasco, el cual se encuentra debidamente inscrito; y tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste: en 82.52 metros, con el Arroyo el Negro.
- Al Sureste: en 148.57 metros, con Calle Río Grijalva.
- Al Noroeste, en dos medidas: en 22.62 metros y 156.51 metros, con Calle Río Mezcalapa.
- Al Suroeste: en 71.41 metros, con Bodegas Praderas del Grijalva.

**SEXTO.** Que en base a estas facultades, los integrantes de esta Comisión, procedimos a analizar el expediente relativo al cambio de uso de suelo de "Corredor Comercial y de

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and the name 'C.2' written vertically.]*



Servicios de Barrio” a “Instalaciones de Infraestructura”, para el predio ubicado en la Calle Río Mezcalapa, número 242, Colonia Casa Blanca, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 12,186.42 m<sup>2</sup>, para su análisis, determinación y en su caso elaboración del dictamen correspondiente, integrado con la siguiente documentación:

1.- Formato de factibilidad de uso de suelo, folio 5417, de fecha 02 de agosto de 2016, signado por el Ing. José Alfonso Tosca Juárez, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, que en su parte medular señala que de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Centro, Tabasco, el predio se ubica en zona de uso corredor comercial y de servicios de barrio, y con base en el Reglamento de Zonificación del Municipio de Centro, no es factible el uso de suelo solicitado; no deberá realizar acción alguna hasta contar con la autorización de este Ayuntamiento.

2.- Acuse del oficio de reconsideración de factibilidad de uso de suelo, de fecha 11 de octubre de 2016, dirigido al Ing. Eduardo Camelo Verduzco, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, mediante el cual ingresa el estudio positivo de factibilidad de uso de suelo, del predio ubicado en la Calle Río Mezcalapa, número 242, Colonia Casa Blanca, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 12,186.42 m<sup>2</sup>, elaborado por el Licenciado en Biología Andrés García García, Responsable de la elaboración del estudio de Factibilidad, oficio suscrito por el Lic. Pompilio Castro Martínez, Apoderado Legal de Comisión Federal de Electricidad División Sureste.

3.- Estudio positivo de factibilidad de uso de suelo para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CASA BLANCA BCO.1, 1T-3F-30MVA-115/13.8 KV-2/ 6A+1.8 MVAR., ubicada en la Calle Río Mezcalapa, número 242, Colonia Casa Blanca, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 12,186.42 m<sup>2</sup>, de lo cual, solo se ocupará una fracción de 2,170.41 m<sup>2</sup>, se ubica en zona de uso “Corredor Comercial y de Servicios de Barrio”, tal como lo indica la factibilidad de uso de suelo con número de folio 5417, de fecha 02 de agosto de 2016, expedida por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, ante tal, el cambio de uso solicitado es de “Instalaciones de Infraestructura”.

4.- Minuta debidamente firmada de la Sesión del Grupo de Trabajo de Apoyo del Consejo Consultivo, del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, número IMPLAN./EXT/001/2016, de fecha 27 de octubre de 2016, y una vez revisado y analizado el expediente del estudio positivo de factibilidad de cambio de uso de suelo, para el proyecto denominado Construcción de Subestación Eléctrica Casa Blanca BCO.1, 1T-3F-30MVA-115/13.8 KV-2/ 6<sup>a</sup>+1.8 MVAR., con una superficie de 12,186.42 m<sup>2</sup>, de lo cual, solo se ocupará una fracción de 2,170.41 m<sup>2</sup>, se ubica en la zona de uso Corredor Comercial y de Servicios de Barrio, y de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2008-2030, a sí mismo relacionado con las disposiciones legales

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Pompilio Castro Martínez' and other initials like 'e2', 'ck', and 'G']*



aplicables en estos casos, se considera factible el cambio de uso de suelo a Instalaciones de Infraestructura y quedará sujeto a la aprobación del H. Cabildo de Centro.

5.- Constancia de alineamiento folio número 201605005418, de fecha 09 de agosto de 2016, a nombre de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en la Calle Río Mezcalapa, número 242, Colonia Casa Blanca, Municipio de Centro, Tabasco, el cual se encuentra baldío, datos de la escritura: número de la inscripción 000, número de predio 5096909, número de folio 48688, número de volumen 14, fecha de inscripción 02 de octubre de 2014, solicitud nueva, nombre de la vialidad, Calle Río Mezcalapa, sección transversal de parámetro a parámetro 18.00 m./ 10.80 m./ 7.00m, alineamiento con restricción de 3.25 m a partir del límite del predio al parámetro por la Calle Río Mezcalapa, y sin restricción por la Calle Río Grijalva y Río Mezcalapa, Colonia Casa Blanca, Municipio de Centro, Tabasco. Nota: Deberá respetar 9.00 m de derecho de vía a partir del eje central de la Calle Río Mezcalapa al parámetro, la cual está ocupada en 3.25 con cerca de alambre de púas.

6.- Instrumento Notarial Número 12,512 (doce mil quinientos doce), Volumen 359 (trescientos cincuenta y nueve), de fecha 20 de noviembre de 2014, pasado ante la Fe del Licenciado Carlos Hoffmann Palomar, Notario Público número 129, de la Ciudad de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, que contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas que otorga la Comisión Federal de Electricidad, representada en este acto por el Doctor Enrique Ochoa Reza, a favor del C. Pompilio Castro Martínez, entre otros.

7.- Escritura Pública Número 866 (ochocientos setenta y seis), Volumen 14 (catorce), de fecha 10 de diciembre del 2012, expedida por la Lic. Leticia del Carmen Gutiérrez Ruíz, Notaria Pública número 26 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mediante la cual se hace constar la compraventa del predio ubicado en Calle Río Mezcalapa, número 242, Colonia Casa Blanca, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 12,186.42 m<sup>2</sup>, a favor del Organismo público descentralizado de la administración pública federal "Comisión Federal de Electricidad", el cual no reporta gravamen alguno, según se manifiesta en el certificado de libertad de gravamen de fecha 12 de octubre de 2016, con recibo oficial número 2016/1145663, volante número 287213.

8.- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de su representada Comisión Federal de Electricidad, dirigida al Ing. Eduardo Camelo Verduzco, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, donde manifiesta que no existe controversia legal alguna, en el cual se desarrollará el proyecto denominado Construcción de Subestación Eléctrica Casa Blanca BCO.1, 1T-3F-30MVA-115/13.8 KV-2/ 6<sup>a</sup>+1.8 MVAR., ubicado en la Calle Río Mezcalapa, número 242, Colonia Casa Blanca, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 12,186.42 m<sup>2</sup>, signado por el Lic. Pompilio Castro Martínez, Jefe de Oficina Jurídica Zona Villahermosa y Apoderado Legal de Comisión Federal de Electricidad División Sureste.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the word 'Pompilio' written vertically.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



9.- Plano de la propuesta de construcción, proyecto denominado Construcción de Subestación Eléctrica Casa Blanca BCO.1, 1T-3F-30MVA-115/13.8 KV-2/6<sup>a</sup>+1.8 MVAR., ubicado en la Calle Río Mezcalapa, número 242, Colonia Casa Blanca, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 12,186.42 m<sup>2</sup>, de lo cual, solo se ocupará una fracción de 2,170.41 m<sup>2</sup>.

10.- Acuse del oficio, de fecha 21 de septiembre de 2016, dirigido al Ing. Iván Martínez Herrera, Coordinador General del Instituto Estatal de Protección Civil del Estado de Tabasco, mediante el cual ingresa el Estudio de Análisis de Riesgos, del proyecto que se pretende llevar a cabo, en el predio ubicado en la Calle Río Mezcalapa, número 242, Colonia Casa Blanca, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 12,186.42 m<sup>2</sup>, signado por el C. Pompilio Castro Martínez, Apoderado Legal de Comisión Federal de Electricidad División Sureste.

11.- Oficio número IPCET/1003/2016, de fecha 28 de septiembre de 2016, dirigido al C. Pompilio Castro Martínez, Apoderado Legal de Comisión Federal de Electricidad División Sureste, mediante el cual la Coordinación Estatal de Protección Civil emite opinión técnica número IPCET/DAIR/A-300/2016, en la que se considera factible el desarrollo del proyecto denominado Construcción de Subestación Eléctrica Casa Blanca BCO.1, 1T-3F-30MVA-115/13.8 KV-2/ 6<sup>a</sup>+1.8 MVAR., ubicado en la Calle Río Mezcalapa, número 242, Colonia Casa Blanca, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 12,186.42 m<sup>2</sup>, de lo cual, solo se ocupará una fracción de 2,170.41 m<sup>2</sup>; el promovente, deberá garantizar la realización de obras hidráulicas necesarias para evitar inundaciones, encharcamientos o anegaciones al interior del proyecto, así como el amortiguamiento de los escurrimientos pluviales hacia las zonas bajas que se encuentren aledañas al proyecto referido, de igual forma, se hace necesario que el promovente asegure que el nivel de desplante, será el que indique la autoridad correspondiente con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas al interior del proyecto y el entorno para mantener la sustentabilidad de la zona y protegiendo la flora y fauna existente. Así también, asegurar que en la fase de preparación y construcción del proyecto, todo el material de relleno y compactación se canalicen de manera adecuada para garantizar la reducción de los riesgos; oficio signado por el Coordinador General de la Coordinación de Protección Civil del Estado.

12.- Carta compromiso, dirigida al Ing. Eduardo Camelo Verduzco, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, de fecha 14 de noviembre de 2016, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que esa Comisión Federal de Electricidad se compromete a cumplir con las recomendaciones emitidas por la Coordinación General de Protección Civil, de acuerdo a la opinión técnica número IPCET/DAIR/A-300/2016, de fecha 28 de septiembre de 2016, para la construcción del proyecto denominado Construcción de Subestación Eléctrica Casa Blanca BCO.1, 1T-3F-30MVA-115/13.8 KV-2/ 6<sup>a</sup>+1.8 MVAR., signado por el Lic. Pompilio Castro Martínez, Apoderado Legal de Comisión Federal de Electricidad División Sureste.



13.- Datos del responsable de la elaboración del estudio de factibilidad de uso de suelo, Licenciado en Biología, Andrés García García, con registro federal de contribuyente GAGA-840309-QU8, CURP No. GAGA840309HTCRRN09, cédula profesional 5914636.

14.- Carta responsiva del responsable de la elaboración del estudio de factibilidad de uso de suelo, bajo protesta de decir verdad manifiesta, que la información presentada en este estudio de factibilidad de uso de suelo del proyecto denominado Construcción de Subestación Eléctrica Casa Blanca BCO.1, 1T-3F-30MVA-115/13.8 KV-2/ 6<sup>a</sup>+1.8 MVAR., ubicado en la Calle Río Mezcalapa, número 242, Colonia Casa Blanca, Municipio de Centro, Tabasco, bajo su leal saber y entender, es real y fidedigna y que saben de la responsabilidad en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad administrativa; signada por el Biól. Andrés García García, responsable del estudio y el C. Pompilio Castro Martínez, Apoderado Legal de Comisión Federal de Electricidad División Sureste.

15.- Oficio número DITEySV/621/16, de fecha 03 de septiembre de 2016, signado por la Ing. Eva Gallegos León, Directora de Ingeniería de Tránsito, Educación y Seguridad Vial, de la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, en el cual manifiesta que no existe inconveniente para la construcción del Proyecto de Subestación Eléctrica (C.F.E.), ubicado en la Calle Río Mezcalapa, número 242, Colonia Casa Blanca, Municipio de Centro, Tabasco, sin que haya necesidad de realizar el Estudio de Impacto Vial, ya que evidentemente no habrá ningún impacto de vialidad en esa zona; sin embargo si el H. Ayuntamiento lo autoriza, deberá presentar un proyecto de adecuación o acceso vial para la subestación.

16.- Ficha técnica con folio número 003, de fecha 19 de octubre de 2016, del proyecto denominado Construcción de Subestación Eléctrica Casa Blanca BCO.1, 1T-3F-30MVA-115/13.8 KV-2/ 6<sup>a</sup>+1.8 MVAR., uso de suelo actual, Corredor Comercial y de Servicios de Barrio, y uso de suelo solicitado, Instalaciones de Infraestructura, propietario del predio Comisión Federal de Electricidad, con ubicación en la Calle Río Mezcalapa, número 242, Colonia Casa Blanca, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 12,186.42 m<sup>2</sup>, de lo cual, solo se ocupará una fracción de 2,170.41 m<sup>2</sup>; se cuenta con los siguientes servicios: agua potable, el proyecto Estación de Servicio, pretende interconectarse a la red de agua potable que pasa frente al predio y que abastece de vital líquido a la Colonia Casa Blanca; drenaje, no contará con red de aguas negras por lo que no se requerirá de ningún tratamiento de aguas negras debido a que no serán generadas; aguas pluviales, solo drenará agua pluvial, producto de las lluvias, para lo cual se diseñó una red de recolección y un cárcamo para desfogue del agua pluvial de la cuneta de la Calle Río Mezcalapa; la energía eléctrica será por parte de la misma Comisión; Vialidad y Transporte, la estructura vial existente y principal que da acceso al predio es la Calle Río Mezcalapa desde la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez, hasta el entronque con el Circuito Carlos Pellicer Cámara.

17.- Dictamen Técnico emitido por el Ing. Eduardo Camelo Verduzco, Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, a través del cual concluye

que derivado de los antecedentes que integran el expediente en comento (003), una vez revisado, analizado, y con base en el estudio realizado por el Grupo de Trabajo de Apoyo al Consejo Consultivo, se determina procedente el cambio de uso de suelo solicitado, debiendo cumplir con lo establecido en la minuta de trabajo correspondiente, así como con las normas y leyes que rigen la materia, al momento de solicitar la licencia de construcción.

**SEPTIMO.** - Que en razón de lo anterior y, de conformidad con los artículos 29 fracciones I, II, XXI, XXVII y LIX, 44, 45 y 46, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

### RESOLUTIVO

**PRIMERO.** Se autoriza el cambio de uso de suelo de Corredor Comercial y de Servicios de Barrio a Instalaciones de Infraestructura, del predio ubicado en la Calle Río Mezcalapa, número 242, Colonia Casa Blanca, Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 12,186.42 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el Proyecto de Subestación Eléctrica (CFE).

**SEGUNDO.** Quedará condicionado a presentar los proyectos hidráulicos, sanitarios y pluviales, para su revisión y autorización, y antes de elaborarlos acudirá a la Subordinación Técnica del SAS, el cual emitirá un dictamen de acuerdo a las normas oficiales técnicas de este organismo rector.

**TERCERO.** Deberá dar cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, lo cual puede implicar hacer mejoras de construcción, adecuaciones técnicas a la obra, esto para el buen funcionamiento y operación del mismo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** - A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, en la sección de programas de desarrollo urbano.

**TERCERO.** - Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.



2

**ATENTAMENTE**

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

(FIRMA ILEGIBLE)  
**L.A.E. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ**  
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)  
**C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN**  
SECRETARIA

(FIRMA ILEGIBLE)  
**C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE**  
VOCAL

(+)  
**C. LAIRES CARRERA PÉREZ**  
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)  
**ARQ. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA**  
VOCAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

(FIRMA ILEGIBLE)  
**C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO**  
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)  
**C. LORENZA ALDASORO ROBLES**  
VOCAL

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HA ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ A FAVOR DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES, OBTIAMENTE MI VOTO VA A SER COMO LO HE MANIFESTADO EN ESTE CASO EN SENTIDO A FAVOR, YO NADA MÁS PEDIRÍA Y ENTIENDO LOS TÉRMINOS EN CUANTO A QUIENES ELABORAN, EN CUANTO ESTÁN ASESORANDO Y SE CONSTRUYE EL TEMA DE LOS DICTÁMENES Y TODO, YO SI PEDIRÍA QUE SE RETIRE EL NOMBRE DE NUESTRO COMPAÑERO LAIRES CARRERA PÉREZ, NO EXISTE FÍSICAMENTE YA Y ES UN TEMA YA CONOCIDO POR TODOS, JURÍDICAMENTE NO CAUSA NINGÚN EFECTO, NO EXISTE ENTONCES POR LO TANTO NO SE NOS HACE PROPIO EN UN SENTIDO QUE ESTAMOS DE DUELO QUE SIGA APARECIENDO EL NOMBRE DE EL EN LOS DICTÁMENES, YO PEDIRÍA QUE NO SE MENCIONE.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

*[Large handwritten signature]*



EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOAGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "CORREDOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE BARRIO" A "INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA" PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE RÍO MEZCALAPA, NÚMERO 242, COLONIA CASA BLANCA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 12,186.42 M<sup>2</sup>, PARA EL PROYECTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (CFE), SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PROGRAMACIÓN Y HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL, AUTORIZA LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016, CON EL OBJETO QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, REALIZADO POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, DICTADO EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 436/2012 S-3, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO ANTE AUTORIDAD POR EL C. MOISÉS GONZÁLEZ RUBIO ESCALANTE, CON MOTIVO DEL COBRO DE \$4'106,308.40 (CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 40/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL ADEUDO DE LA CANTIDAD DE \$1'856.118.00, ACTUALIZACIÓN Y RECARGO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2016

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and initials 'C.R.' on the right.]*



2

Villahermosa, Tabasco, a 15 de Noviembre de 2016.

**ASUNTO:** Dictamen mediante el cual, se autoriza la adecuación al presupuesto de egresos 2016, con el objeto que se dé cumplimiento al requerimiento de catorce de noviembre del presente año, realizado por la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, al C. Presidente Municipal del Municipio de Centro, dictado en los autos del expediente número 436/2012-S-3, relativo al juicio contencioso administrativo promovido ante autoridad por el C. Moisés González Rubio Escalante, con motivo del cobro de \$4'106,308.40 (cuatro millones ciento seis mil trescientos ocho pesos 40/100 M.N.), por concepto del adeudo de la cantidad de \$1'856,118.00, actualizado y recargo.

**Ciudadanos Regidores Integrantes  
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco  
P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción II y VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II, 78 fracciones I, VIII y IX, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Hacienda y de Programación, la propuesta de acuerdo mediante el cual, se propone la autorización a la adecuación al presupuesto de egresos 2016, con el objeto que se dé cumplimiento al requerimiento de catorce de noviembre del presente año, realizado por la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, al C. Presidente Municipal del Municipio de Centro, dictado en los autos del expediente número 436/2012-S-3, relativo al juicio contencioso administrativo promovido ante autoridad por el C. Moisés González Rubio Escalante, con motivo del cobro de \$4'106,308.40 (cuatro millones ciento seis mil trescientos ocho pesos 40/100 M.N.), por concepto del adeudo de la cantidad de \$1'856,118.00, actualización y recargo, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Que este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, a través del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) celebró con el C. Moisés González Rubio Escalante y/o empresa Transportes Escalante, una serie de Contratos de Prestación de Servicios de Unidad Automotriz y Contratos de Arrendamiento de Unidad Automotriz.

4



2

**SEGUNDO.-** Derivado de la falta de pago total de las facturas por conceptos diversos, el C. Moisés González Rubio Escalante, interpuso Juicio Contencioso Administrativo en contra del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, y/o quien legalmente la represente; Director de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Centro y Director del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, al cual se le asignó el número de expediente 436/2012-S-3.

**TERCERO.** - Que en el expediente número 436/2012-s-3, la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, emitió Sentencia Definitiva de fecha catorce de mayo de dos mil trece, en la que en su parte medular se Resolvió lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** El actor C. MOISÉS GONZÁLEZ RUBIO ESCALANTE, acreditó la ilegalidad de los actos reclamados; las autoridades H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y DIRECTOR DE FINANZAS DE LA MISMA DEPENDENCIA, no acreditaron sus excepciones y defensas.

**SEGUNDO:** Conforme a los razonamientos y fundamentos citados en el considerando VI de la sentencia, se declara la ilegalidad de los actos reclamados consistentes en **“la falta de pago total de las facturas por conceptos diversos”**.

**TERCERO.** Por lo expuesto en el considerando VI de la presente resolución, se condena las autoridades H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y DIRECTOR DE FINANZAS DE LA MISMA DEPENDENCIA; PARA QUE PROCEDAN A REALIZAR EL PAGO AL CIUDADANO MOISES GONZÁLEZ RUBIO ESCALANTE del monto total de \$1,856,118.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeuda principal amparadas con las facturas números 1552, 1572, 1573, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1658, 1659, 1660, 1662, 1663, 1665, 1666, 1668, 2119, 2120, 2133, 2134, 2154, 2156; así como los GASTOS FINANCIEROS que dispone el artículo 50 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, que se originaron por el incumplimiento de las autoridades de efectuar el pago a la quejosa de dicha cantidad, en los términos del citado numeral, y las que se sigan generando hasta el cabal cumplimiento de la sentencia.

**CUARTO.** - La tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, emitió Sentencia Interlocutoria de Incidente de Liquidación de fecha veintidós de agosto de dos mil catorce, en la que:

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large checkmark and the name 'García'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten marks and numbers at the bottom right, including '4' and a circle with 'x'.



**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Se condena las autoridades H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y DIRECTOR DE FINANZAS DE LA MISMA DEPENDENCIA; para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la notificación de este acuerdo, hagan pago al actor MOISES GONZÁLEZ RUBIO ESCALANTE de la cantidad \$ 4, 106,308.40 ( cuatro millones ciento seis mil trescientos ocho 40/100 M.N.), salvo error u omisión aritmética, por concepto de adeudo de la cantidad de \$1,856,118.00 actualización y recargos de dicha cantidad; debiendo informar a esta Sala dentro del mismo término su cumplimiento de conformidad al artículo 89 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado..

**QUINTO.-** De lo anterior, después de promovidos varios juicios de amparo y un recurso de revisión con fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, se dictó acuerdo en el que la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, como lo solicita la autoridad federal de que se trata y de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se ordena nuevamente requerir al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco y sus Directores de Finanzas y del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS); para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surtan efectos la notificación del presente acuerdo, acrediten ante esta Sala con documentos fehacientes, lo siguiente: "En la medida de sus funciones, con fundamento en el artículo 29 fracción V, 65 fracción III y 112 del primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, incluyan en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal 2016 el pago de la cantidad de \$4'106,308.40 (cuatro millones ciento seis mil trescientos ocho pesos 40/100 M.N.), por concepto del adeudo de la cantidad de \$1'856,118.00 y su actualización y recargo, relativa a la condena establecida en el presente juicio. Para el caso de no haber incluido en el presente presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016, requiera al Presidente Municipal del Ayuntamiento condenado para que convoque a Cabildo a sesión Extraordinaria, en la que de conformidad con los principios de libre manejo del patrimonio y libre administración hacendaria, contenido en el diverso 115, fracciones II, primer párrafo y IV de la Constitución Federal; 29 y 65 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para que realicen la modificación correspondiente del presupuesto del ejercicio fiscal 2016, relativos a la sumas aportadas bajo los conceptos de participaciones federales y recursos propios, las que de conformidad con el principio de libre administración hacendaria invocado, son susceptibles de reasignarse los rubros que ejercerán, a fin de que contemple el pago de la cantidad de \$4'106,308.40 (cuatro millones ciento seis mil trescientos ocho pesos 40/100 M.N.), por concepto del adeudo de la cantidad de \$1'856,118.00, y su actualización y recargo, relativa a la condena cuantificada en la resolución de veintidós de agosto de dos mil catorce, emitida en el incidente de liquidación relativo al expediente contencioso administrativo 436/2012-S-3...", lo anterior en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince en el juicio de amparo número 1583/2012-S-III del índice del Juzgado

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large scribble at the top, a signature, and the name "Francisco" written vertically.



2

Segundo de Distrito; debiéndose enviar a tales autoridades copia fotostática simple de la mencionada ejecutoria para efectos de dar cabal cumplimiento al mismo; apercibidas de que omitir cumplir con lo antes ordenado, se le aplicará, a cada una de ellas, multa por el equivalente a CIEN DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO.

**SEXTO.-** En este contexto y para dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo en el Estado, se solicitó al Lic. Edgar Thomas Barría, Director de Finanzas, mediante oficio DAJ/1789/2016 signado por el Licenciado Ulises Chávez Vélez, Director de Asuntos Jurídicos, informe en el que sea analizada y justificada la viabilidad económica o suficiencia presupuestaria para efectos de cumplir con la condena de pago a favor del C. Moisés González Rubio Escalante, derivado del juicio administrativo 436/2012-S-3, mismo que mediante oficio DF/1487/2016, informó que derivado de la situación presupuestal del Municipio de Centro y que a la fecha en que nos encontramos, así como el avance en la ejecución de programas contemplados para el ejercicio fiscal actual, no se considera viable la posibilidad presupuestal de poder realizar modificación al Presupuesto de Egresos aprobado, por lo que no existe posibilidad de poder cumplir en este ejercicio fiscal con el pago de la condena citada con anterioridad.

**SEPTIMO.-** En ese mismo orden de ideas se solicitó al Lic. Edgar Díaz Martínez Macías, Director de Programación, mediante oficio DAJ/1790/2016 signado por el Licenciado Ulises Chávez Vélez, Director de Asuntos Jurídicos, informe en el que sea analizada y justificada la viabilidad económica o suficiencia presupuestaria para efectos de cumplir con la condena de pago a favor del C. Moisés González Rubio Escalante, por la cantidad de \$4'106,308.40 (cuatro millones ciento seis mil trescientos ocho pesos 40/100 M.N.), por concepto del adeudo de la cantidad de \$1'856,118.00, actualización y recargo; mismo que mediante oficio HAC/DP/SPR/00965/2016, informó que por lo avanzado del ejercicio presupuestario, no es procedente realizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos 2016. Por lo que se sugiere incluirlo en la propuesta del Programa Operativo Anual 2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**OCTAVO.-** De la opinión Jurídica emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, se desprende que tal y como lo ordena la autoridad jurisdiccional, se debe realizar la propuesta de acuerdo en la que se proponga la autorización a la modificación al presupuesto de egresos 2016, con el objeto que se dé cumplimiento al requerimiento de nueve de septiembre del presente año, realizado por la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, al C. Presidente Municipal de Centro, dictado en los autos del expediente número 436/2012-S-3, relativo al juicio contencioso administrativo promovido ante dicha autoridad, por el C. Moisés González Rubio Escalante, con motivo del cobro de \$4'106,308.40 (cuatro millones ciento seis mil trescientos ocho pesos 40/100 M.N.), por concepto del adeudo de la cantidad de \$1'856,118.00, actualización y recargo, es necesario dar debido cumplimiento toda vez que, en caso contrario se caerá en una responsabilidad por el no acatamiento al requerimiento.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large scribble at the top, a signature, and the word "Receivido" written vertically.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46, fracción IX, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**TERCERO.-** Que como es de nuestro conocimiento, en la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 28 de septiembre del año que transcurre, se aprobó el acuerdo de sustitución de regidores integrantes en las Comisiones de Hacienda y Programación, para que en términos del artículo 74 del Reglamento del H. Cabildo, sesionaran y dictaminaran de manera conjunta con la Comisión de Hacienda y Programación el cumplimiento a orden emitida por la H. Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, relativo a la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, a fin de que se contemple el pago de la cantidad de \$4'106,308.40 (cuatro millones ciento seis mil trescientos ocho pesos 40/100 M.N.), por concepto del adeudo de la cantidad de \$1'856,118.00, y su actualización y recargo, como pago a favor del C. Moisés González Rubio Escalante.

**CUARTO.-** Que fue presentada Propuesta de Acuerdo mediante el cual se propone la autorización a la modificación al Presupuesto de Egresos 2016, con el objeto de que se dé cumplimiento al requerimiento realizado por la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, C. Presidente Municipal de Centro, dictado en los autos del expediente número 436/2012-S-3, relativo al juicio contencioso administrativo promovido ante dicha autoridad, por el C. Moisés González Rubio Escalante, con motivo del cobro de \$4'106,308.40 (cuatro millones ciento seis mil trescientos ocho pesos 40/100 M.N.), por concepto del adeudo de la cantidad de \$1'856,118.00, actualizado y recargo, por lo que mediante oficios números SA/UAJ/0966/2016 de fecha 28 de octubre de 2016 y SA/AUJ/0992/2016, de fecha 09 de noviembre de 2016, el C. Jorge Antonio Chávez Rivera, Secretario del Ayuntamiento, tuvo a bien remitir a ambas comisiones de Hacienda y de Programación, el Proyecto de Modificación al Presupuesto para su análisis y dictamen correspondiente

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the bottom left and several smaller ones on the right side.]*



**QUINTO.-** Que con fundamento en el artículo 78 fracción I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda los CC. Casilda Ruíz Agustín, Francisco Celorió Cacep, Constantino Alonso Pérez Marí, y Roberto Romero del Valle, así como los Integrantes de la Comisión de Programación los CC. Ricardo Díaz Leal Aldana, Elda Alejandra Mier y Concha Soto, Luis Andrés Pampillon Ponce, Violeta Caballero Potenciano y Janet Hernández de la Cruz, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Finanzas, Lic. Edgar Thomas Barria y el Director de Programación, Lic. Edgar Díaz Martínez Macías, con la finalidad de revisar la viabilidad de modificar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales, determinando la factibilidad a la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016.

**SEXTO. -** De conformidad con el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, dispone que el presidente municipal es un órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades:

*“Elaborar los planes y programas de acuerdo a las leyes respectivas, así como el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, de inicio de un periodo Constitucional, el primero dentro de los cuatro primeros meses y, posteriormente el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones.*

*Tratándose del presupuesto de egresos correspondiente al primer año del ejercicio de un nuevo periodo constitucional, dentro de los sesenta días siguientes al iniciado el mismo, y conforme a lo previsión de los ingresos, el presidente municipal podrá solicitar al Cabildo, la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto asignado por la administración anterior, para el ejercicio de que se trate, a fin de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual de ese año, así como los demás objetivos y metas que pretendan alcanzar”*

**SÉPTIMO.-** En Sesión de fecha 18 de octubre de 2016, las Comisiones Unidas de Programación y Hacienda analizaron la viabilidad del cumplimiento a la orden emitida por la H. Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, relativo a la modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, a fin de que se contemple el pago de la cantidad de \$4'106,308.40 (cuatro millones ciento seis mil trescientos ocho pesos 40/100 M.N.), por concepto del adeudo de la cantidad de \$1'856,118.00, actualizado y recargo, como pago a favor del C. Moisés González Rubio Escalante, se concluyó que es factible la modificación al presupuesto de egresos del año en curso.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and the name 'Francisco Celorió Cacep' written vertically on the right side.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*

*[Handwritten number '4' and other marks at the bottom right corner.]*



**OCTAVO.-** Con base en la factibilidad de la adecuación del presupuesto, la Dirección de Programación emite oficio No. HAC/DP/SPR/1220/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016, en el que se informa el resultado del cálculo realizado relativo a las sumas aportadas bajo los conceptos de participaciones federales y recursos propios, los cuales son susceptibles a reasignarse los rubros que ejercerán, correspondiente al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016, hasta por \$189,000.00 00 (ciento ochenta y nueve mil 00/100 M.N.), lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al fallo emitido por el Tribunal de lo Contencioso administrativo en la sentencia mencionada.

Por lo anterior se emite al Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - El H. Cabido del municipio de Centro, Tabasco, acuerda que es factible la adecuación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016, por las razones expuestas en el apartado de los considerandos del presente dictamen, por \$189,000.00 (ciento ochenta y nueve mil 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.** - El H. Cabido del municipio de Centro, Tabasco, acuerda que en el presupuesto de egresos 2017, se incluirá como pago la diferencia del monto de 4'106,308.40 (cuatro millones ciento seis mil trescientos ocho pesos 40/100 M.N.), menos \$189,000.00(ciento ochenta y nueve mil 00/100 M.N), **es decir la cantidad de \$3,917,308.40 (tres millones novecientos diecisiete mil trescientos ocho pesos 40/100 M.N.)** de acuerdo al calendario que proporcione la dirección de programación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** - Expídase copia certificada del presente acuerdo a las Dependencias Administrativas competentes para que en ejercicios de sus atribuciones y facultades den cumplimiento al presente acuerdo, conforme a los términos legales.

**ATENTAMENTE**  
**La Comisión de Programación**

(Firma Ilegible)  
**Ricardo Díaz Leal Aldana**  
**Presidente**

*En abstención*  
(Firma Ilegible)  
**Elda Alejandra Mier y Concha Soto**  
**Secretario**

(Firma Ilegible)  
**Luis Andrés Pampillon Ponce**  
**Vocal**

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and the name 'Rovinsky' written vertically.*



(Firma Ilegible)  
**Violeta Caballero Potenciano**  
Vocal

(Firma Ilegible)  
**Janeth Hernández de la Cruz**  
Vocal

**ATENTAMENTE**  
**La Comisión de Hacienda**

(Firma Ilegible)  
**Casilda Ruiz Agustín**  
Presidente

(Firma Ilegible)  
**Francisco Celorio Cacep**  
Secretario

(Firma Ilegible)  
**Constantino Alonso Pérez Mari**  
Vocal

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HA ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ A FAVOR DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO REGIDOR FRANCISCO CELORIO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP.

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: GRACIAS SECRETARIO, PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES NADA MÁS UNA OBSERVACIÓN, EN EL DICTAMEN EN LA PARTE PRIMERO DEL ACUERDO, EN DONDE DICE HASTA POR CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, SUPRIMIR "HASTA" PORQUE ACORDAMOS QUE ERAN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, ES CUÁNTO. EL HASTA PERMITE JUGAR CON CANTIDADES Y HABÍAMOS ACORDADO QUE ERAN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.



Handwritten mark at the top right corner.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES POR PARTE DE LAS REGIDORAS ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO Y JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016, CON EL OBJETO QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, REALIZADO POR LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, DICTADO EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 436/2012 S-3, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO ANTE AUTORIDAD POR EL C. MOISÉS GONZÁLEZ RUBIO ESCALANTE, CON MOTIVO DEL COBRO DE \$4'106,308.40 (CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 40/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL ADEUDO DE LA CANTIDAD DE \$1'856.118.00, ACTUALIZACIÓN Y RECARGO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SUSCRIBIR ACUERDOS DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL Y DE MUTUO APOYO, CON LOS DISTINTOS H. AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2016

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SUSCRIBIR ACUERDOS DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL Y DE MUTUO APOYO, CON LOS DISTINTOS H. AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO  
DE CENTRO, TABASCO  
P R E S E N T E

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten mark on the left side of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



*[Handwritten signature]*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SUSCRIBIR ACUERDOS DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL Y DE MUTUO APOYO, CON LOS DISTINTOS H. AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponen que el Municipio Libre es la base de la organización política y administrativa de los Estados, por lo cual, estarán investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que manejarán conforme a la Ley, facultades que, en armonía con el citado precepto Constitucional, establecen los artículos 64, fracción I y 65, fracciones I, V y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**SEGUNDO.** Que en congruencia con dichas disposiciones, los artículos 29, fracción XXVII y 119, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que el Municipio constituye la unidad básica de organización para el **desarrollo político, económico, social y cultural** en el Estado, por lo que cuenta con las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así como de celebrar acuerdos para el más eficaz cumplimiento de sus funciones y desarrollo integral del Municipio.

**TERCERO.** El Presidente Municipal es una autoridad municipal y el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, previsto en los artículos 64, fracción II, 65, fracción I y XX y 69, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal, para lo cual, podrá suscribir **ACUERDOS DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL Y DE MUTUO APOYO**, para la ejecución de las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la ley.

**CUARTO.** El Acuerdo de Colaboración Intermunicipal y de Mutuo Apoyo establecerá una relación entre el H. Ayuntamiento de Centro, y los distintos H. Ayuntamientos Constitucionales de los Municipios del estado de Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**QUINTO.** En el Acuerdo de Colaboración Intermunicipal y de Mutuo Apoyo, las partes deberán establecer las bases de cooperación entre ambas entidades, para el desarrollo de acciones tendientes al fortalecimiento y enriquecimiento de ambos municipios, buscando el desarrollo económico y social de ambas partes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**SEXTO.** Que es de precisarse, que el Acuerdo debe establecer una coordinación entre ambas partes para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo de las acciones de colaboración y de mutuo interés para beneficio consistente en el ámbito de comercio, inversiones y negocios, cultura, turismo, desarrollo municipal, recursos humanos, educación, salud, ciencia y tecnología, medio ambiente, y cualquier otra área de cooperación que convengan, que serán convenidas mediante acuerdos específicos.

**SÉPTIMO.** Que la vigencia de los Acuerdos de Colaboración Intermunicipal y de Mutuo Apoyo, entrará en vigor al día siguiente de su firma hasta el día que convengan ambas partes, a menos que una de ellas comunique a la otra, por escrito, con 30 días de antelación su intención de concluirlo; documento que se enviará debidamente justificado y dando aviso al cabildo de ambos municipios.

**OCTAVO.** Que el H. Ayuntamiento de Centro, se compromete a enviar copia debidamente certificada del Acta de Sesión correspondiente, donde el H. Cabildo Municipal, aprueba la firma correspondiente del Acuerdo de Colaboración Intermunicipal y de Mutuo Apoyo, entre ambos entes Institucionales.

**NOVENO.** Que en razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

Por lo que se aprueba el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SUSCRIBIR ACUERDOS DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL Y DE MUTUO APOYO, CON LOS DISTINTOS H. AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de la fecha de su aprobación por el H. Cabildo de Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



*[Handwritten mark]*

**TERCERO.** Notifíquese a las dependencias administrativas que en el ámbito de su competencia habrán de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**ATENTAMENTE**

(Firma ilegible)  
**LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

(Firma ilegible)  
**C. JORGE ANTONIO CHAVEZ RIVERA**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

-----  
**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

-----  
**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

-----  
**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.-----

-----  
**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

-----  
**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:** SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

*[Handwritten signature]*

-----  
**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SUSCRIBIR ACUERDOS DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL Y DE MUTUO APOYO, CON LOS DISTINTOS H. AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

*[Handwritten signature]*

-----  
**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:** COMPAÑEROS REGIDORES, EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SINDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO.-----

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.

COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
P R E S E N T E

Los suscritos integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, conforme lo dispuesto en los artículos 29, fracción III; 44, 45, 46, fracción V, 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 49, fracción II, 51, 57, 90, fracción V y 91, fracción V del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo, el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO SUSCRIBAN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO**; conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que el 19 de octubre de 2016, mediante el número de oficio DECUR/1008/2016, la Titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, dirigió a la L.A.E.T. Gabriela Mari Vázquez, Directora General del Instituto Estatal de Cultura, mediante el cual externó el interés del H. Ayuntamiento de participar en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal de la Secretaría de Cultura.



*[Handwritten signature]*

**SEGUNDO.-** Que el 27 de octubre de 2016, mediante el número de oficio IEC/DG/1466/2016, la L.A.E.T. Gabriela Marí Vázquez, Directora General del Instituto Estatal de Cultura, encuentra viable la propuesta antes requerida, y procede a la solicitud de diversos documentos a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, para que el H. Ayuntamiento de Centro quede incorporado a dicho programa.

*[Handwritten signature]*

**TERCERO.-** Que el 16 de noviembre de 2016, mediante el número de oficio DECUR/1181/2016, la Titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, solicita el apoyo al Lic. Gerardo Gaudiano Roviroso, Presidente Municipal de Centro, para que apruebe la participación del Municipio de Centro en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal de la Secretaría de Cultura, para su 8va. emisión.

*[Handwritten signature]*

**CUARTO. -** Que dentro de los lineamientos de participación del Programa De Desarrollo Cultural Municipal, la celebración y ejecución del convenio en mención representa una erogación económica para el municipio de \$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), comprometiéndose el Estado y la Federación aportar cantidades iguales por cada peso que aporte el Municipio, integrándose de esta manera un fondo tripartita.

*[Handwritten signature]*

**QUINTO.-** Que el 23 de noviembre de 2016, mediante el número de oficio SA/UJ/1081/2016, el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centro, solicita la colaboración al Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, para la integración del Consejo Ciudadano de Cultura, con calidad de honorario, mismo que fungirá como un órgano de asesoría y consulta en la planeación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos en el rubro de desarrollo cultural y educativo que el H. Ayuntamiento implemente.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 2, 3, 4 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, está facultado para coordinarse entre sí, con el Estado o con municipios de otras entidades federativas, para el más eficaz cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios públicos y el mejor aprovechamiento de sus recursos.

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDO.** Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



D

**TERCERO.** Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46, fracción V, 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49, fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**CUARTO.** Que la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para proponer al Cabildo la adopción de políticas y medidas para optimizar los recursos municipales en materia de desarrollo cultural y educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, fracción IV inciso d) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**QUINTO.** Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 3 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, someto a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza al Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda para que en representación del H. Ayuntamiento de Centro suscriban, con el Instituto Estatal de Cultura, Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del "PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO".

**SEGUNDO.** Queda condicionado el presente Acuerdo para que en un término improrrogable de diez días hábiles la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, presente a la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, el proyecto de Convenio de Colaboración para su revisión y validación correspondiente.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** - Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para los efectos que sean pertinentes.



**ATENTAMENTE**  
**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.**

(Firma Ilegible)  
**MTRO. LUIS ÁNDRES PAMPILLÓN PONCE**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

(Firma Ilegible)  
**LIC. ROBERTO ROMERO DEL VALLE**  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

(Firma Ilegible)  
**M. D. ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO**  
**MONDRAGÓN**  
**VOCAL**

(Firma Ilegible)  
**LIC. LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES**  
**VOCAL**

(Firma Ilegible)  
**ING. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO**  
**VOCAL**

-----  
**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**  
**EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.**-----

-----  
**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO,**  
**EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN**  
**INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A**  
**FAVOR O EN CONTRA.**-----

-----  
**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**  
**EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR**  
**PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.**-----

-----  
**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO,**  
**EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN,**  
**CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO**  
**SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.**-----

-----  
**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**  
**EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES**  
**ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR**  
**PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN**  
**CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.**-----

-----  
**EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO,**  
**EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN,**  
**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SINDICO DE**  
**HACIENDA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO, SUSCRIBAN**  
**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA, PARA EL**  
**FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL DEL ESTADO, SE**  
**INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.**-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 17

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONCEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.

COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO  
P R E S E N T E

Los suscritos integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, conforme lo dispuesto en los artículos 29, fracción III; 44, 45, 46, fracción V, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 49, fracción II, 51, 57, 90, fracción V y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo, el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL**; conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Que el 19 de octubre de 2016, mediante el número de oficio DECUR/1008/2016, la Titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, dirigió a la L.A.E.T. Gabriela Marí Vázquez, Directora General del Instituto Estatal de Cultura, mediante el cual externo el interés del H. Ayuntamiento de participar en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal de la Secretaría de Cultura.

**SEGUNDO.-** Que el 27 de octubre de 2016, mediante el número de oficio IEC/DG/1466/2016, la L.A.E.T. Gabriela Marí Vázquez, Directora General del Instituto Estatal de Cultura, encuentra viable la propuesta antes requerida, y procede a la solicitud de diversos documentos a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, para que el H. Ayuntamiento de Centro quede incorporado a dicho programa.



*[Handwritten signature]*

**TERCERO.-** Que el 16 de noviembre de 2016, mediante el número de oficio DECUR/1181/2016, la Titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, solicita el apoyo al Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa, Presidente Municipal de Centro, para que apruebe la participación del Municipio de Centro en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal de la Secretaría de Cultura, para su 8va. emisión.

*[Handwritten signature]*

**CUARTO.-** Que el 23 de noviembre de 2016, mediante el número de oficio SA/UJ/1081/2016, el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centro, solicita la colaboración al Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, para la integración del Consejo Ciudadano de Cultura, con calidad de honorario, mismo que fungirá como un órgano de asesoría y consulta en la planeación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos en el rubro de desarrollo cultural y educativo que el H. Ayuntamiento implemente.

*[Handwritten signature]*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 2, 3, 4 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, está facultado para coordinarse entre sí, con el Estado o con municipios de otras entidades federativas, para el más eficaz cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios públicos y el mejor aprovechamiento de sus recursos.

*[Handwritten signature]*

**SEGUNDO.** Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

*[Handwritten signature]*

**TERCERO.** Que el H. Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46, fracción V, 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49, fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

**CUARTO.** Que la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para proponer al Cabildo la adopción de políticas y medidas para optimizar los recursos municipales en materia de desarrollo cultural y educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, fracción IV inciso d) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Handwritten signature and scribbles in blue ink at the top right of the page.

**QUINTO.** Que en los Lineamientos Generales del Programa de Desarrollo Cultural Municipal en el punto III señala que es necesario la Creación e Integración de un Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, toda vez que este constituye el órgano de coordinación y administración del programa en el ámbito del Municipio, y funge como la instancia de interlocución y gestión de los ciudadanos en general con otras entidades y organismos del ámbito cultural.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

**SEXTO.** Que en los términos de los Lineamientos Generales del Programa de Desarrollo Cultural Municipal y atendiendo a los perfiles en el área de educación y cultura que deben cubrir los integrantes del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, se contempla se integre de la siguiente forma:

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin.

**Jesús Antonio Piña Gutiérrez.** - Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle y Profesor de tiempo completo, Titular "C" en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

**Laura Jeanette Ara Cantún.**- Consultora de Cultura y Catedrática de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

**Aurora Alday Castañeda.** - Directora de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Centro.

Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin.

**Sara Handahua Abdo Bolado.** - Licenciada en Relaciones Públicas y Maestra Titular de Inglés nivel kínder.

**Astrid Buendía Medina.** - Licenciada en Diseño Gráfico y Maestra de Danza Folklorica en los talleres de la Compañía del Municipio de Centro del 2008 al 2015.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

**Luis Andrés Pampillon Ponce.** - Décimo Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Recreación.

**Ligia María Brabata Domínguez.** - Maestra en Ciencias de la Educación y Directora de Secundaria y Preparatoria en el Instituto Educativo de Tabasco "Carlos Pellicer Cámara"

**SEPTIMO.** - Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 3 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, someto a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro aprueba la integración del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, para quedar como sigue:

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature and scribbles in blue ink at the bottom right.



|                                      |                        |
|--------------------------------------|------------------------|
| <b>Jesús Antonio Piña Gutiérrez</b>  | Presidente del Consejo |
| <b>Laura Jeanette Ara Cantún</b>     | Secretaria del Consejo |
| <b>Aurora Alday Castañeda</b>        | Tesorera del Consejo   |
| <b>Sara Handahua Abdo Bolado</b>     | Vocal                  |
| <b>Astrid Buendía Medina</b>         | Vocal                  |
| <b>Luis Andrés Pampillon Ponce</b>   | Vocal                  |
| <b>Ligia María Brabata Domínguez</b> | Vocal                  |

**SEGUNDO.** El Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, tendrá entre otras facultades las de adecuar los objetivos, estrategias, temas y metodologías del Programa a las necesidades del Municipio y organizar y coordinar las fases del Programa en el Municipio.

**TERCERO.** Se aprueba la Creación del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, mismo que fungirá como un órgano de asesoría y consulta en la planeación, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos en el rubro de desarrollo cultural y educativo que el Ayuntamiento implemente.

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** - Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para los efectos que sean pertinentes.

**A T E N T A M E N T E**  
**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**

(Firma ilegible)  
**MTRO. LUIS ÁNDRES PAMPILLÓN PONCE**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



(Firma Ilegible)  
**LIC. ROBERTO ROMERO DEL VALLE**  
SECRETARIO

(Firma Ilegible)  
**M. D. ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN**  
VOCAL

(Firma Ilegible)  
**LIC. LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES**  
VOCAL

(Firma Ilegible)  
**ING. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO**  
VOCAL

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONCEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, SE HAN ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ LOS REGIDORES RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, ROBERTO ROMERO DEL VALLE, FRANCISCO CELORIO CACEP, EL MAESTRO ANDRÉS PAMPILLON PONCE Y LA REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN.-----



Handwritten mark resembling a stylized 'Q' or '2' with a horizontal line through it.

**EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR EL ARQUITECTO RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA.**

**EL CIUDADANO RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA SÉPTIMO REGIDOR, EXPRESÓ:** BUENAS NOCHES COMPAÑEROS REGIDORES, ME PERMITO HACER UNA PROPUESTA AL CABILDO SE REFIERE A UN TEMA DE LIMPIEZA Y DESMONTE DE LOTES BALDÍOS EN PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EL DÍA DE HOY QUIERO ENTREGAR UN DOCUMENTO DONDE (INAUDIBLE) LIMPIEZA Y DESMONTE EN LOTES BALDÍOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA QUE POR ESTE CONDUCTO LE SEA TURNADO A LAS COMISIONES EDILICIAS Y DIRECCIONES QUE LES CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA SE ELABORE UNA PROPUESTA DICTAMEN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CENTRO PRESTE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE TERCEROS EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMONTE DE LOTES BALDÍOS, CON TRASLADO DE COSTO AL PROPIETARIO DEL MISMO, TEMA QUE IMPACTA EN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE LA IMAGEN DE LA CIUDAD Y LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA LIMPIEZA Y DESMONTE DE LOTES BALDÍOS SE ENCUENTRA REGULADA POR EL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO Y OBLIGA A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOTES BALDÍOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ZONA URBANA A MANTENERLOS LIMPIOS Y DESMONTADOS, EN LA ACTUALIDAD DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL ÁREA JURÍDICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL SERVICIOS GENERALES, NOTIFICA A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOTES BALDÍOS O SUCIOS PARA QUE REALICEN LA LIMPIEZA ALA QUE ESTÁN OBLIGADOS, POR LO CUAL CUENTAN CON SETENTA Y DOS HORAS A PARTIR DEL REQUERIMIENTO, VENCIDO EL TERMINO LES IMPONE UNA MULTA QUE PUEDE SER DE CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS HASTA TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO, MÁS LA OBLIGACIÓN DE LIMPIAR O PAGAR EL ASEO, LA NOTIFICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DEL PERSONAL DEL ÁREA JURÍDICA Y DE LIMPIA EN ESPECÍFICO AL PERSONAL DE LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, ASÍ COMO POR DENUNCIAS QUE RECIBE EL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESA COORDINACIÓN GENERAL Y A TRAVÉS DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES, SIN EMBARGO NO SE CUENTA CON PERSONAL QUE REALICE UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE LOTES EN EL QUE EXISTA UN PADRÓN POR ZONAS Y SE PUEDA DISMINUIR ESTE PROBLEMA QUE AQUEJA A LA CIUDADANÍA, SIENDO ESTE UN TEMA RECURRENTE EN REUNIONES DE COLONOS EN LAS DISTINTAS DELEGACIONES MUNICIPALES, LOS VECINOS PERCIBEN LOS LOTES CON UN PROBLEMA DE INSEGURIDAD, PUES EN ELLOS SE COMETEN ACTOS DELICTIVOS TALES COMO ASALTOS, CONSUMO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS Y SIRVEN DE REFUGIOS A DELINCUENTES Y PARACAIDISTAS E INVITA A LOS MALOS CIUDADANOS A IMPROVISAR TIRADERO DE BASURA, EN MUNICIPIOS ANTERIORES EL MUNICIPIO LIMPIABA LOS LOTES BALDÍOS Y A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES SE LES HACIA UN COBRO ADICIONAL EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, SIN EMBARGO ANTE LA PRESENTACIÓN DE RECURSOS POR INCONSTITUCIONALIDAD Y QUEJAS, ALEGANDO INVASIÓN DE PROPIEDAD SE DEJÓ DE LLEVAR ACABO ESTOS TRABAJOS, LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO SEÑALA QUE EL MUNICIPIO PODRÁ OBTENER INGRESOS POR EL COBRO DE DERECHO POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA QUE EFECTUÉ LA AUTORIDAD MUNICIPAL, CUANDO NO LO HAGA EL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LOTE BALDÍO EN CUESTIÓN, SI BIEN LA NORMA FACULTA AL MUNICIPIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ESTE MOMENTO NO SE CUENTA CON UNA TARIFA CON EL CITADO COBRO, LO QUE SE SOLICITA QUE ANALICEN LAS COMISIONES EDILICIAS Y DIRECCIONES RELACIONADAS, ES QUE SE DOTE AL MUNICIPIO DE UNA TARIFA PARA EL COBRO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA POR LOTES, ESTO ES TE NOTIFICO QUE NO ESTAS CUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN DE MANTENER LIMPIO TU LOTE Y SI NO PUEDE REALIZARLO EL MUNICIPIO PODRÁ HACERLO CON EL COSTO APROBADO Y DEBIDAMENTE FACULTADO PARA PODER ACUMULARSE AL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, CON ESTO EL MUNICIPIO SE BENEFICIA EN DISTINTOS ASPECTOS; UNO MEDIO AMBIENTE Y SALUD, AL ELIMINAR FOCOS DE INFECCIÓN EVITANDO ENFERMEDADES COMO EL DENGUE, ZICA, CHINKUNGUNYA ENTRE OTROS Y GARANTIZANDO EL DERECHO A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO A UN AMBIENTE SANO Y SEGURO; DOS UN PRINCIPIO DE ORDEN, SE ESTABLECE COMO TAL EN

Vertical column of handwritten notes and signatures on the right margin, including a diamond-shaped mark and the name 'Ricardo Díaz Leal Aldana' written vertically.



D  
[Handwritten signature]

LA MEDIDA QUE EL EJERCICIO PERMEA A LA SOCIEDAD Y CADA CIUDADANO PROPIETARIO DE BALDÍO LO LIMPIANDO POR SU CUENTA EVITANDO SER SANCIONADO; TRES SEGURIDAD, AL NO HABER O REDUCIR EL NÚMERO DE LOTES BALDÍOS SUCIOS O ENMONTADOS SE DISMINUYA LAS POSIBILIDADES DE QUE EN ESTOS SE REALICEN ACTOS DELINCUENCIALES O SIRVAN DE REFUGIO PARA DELINCUENTES O PARACAIDISTAS; CUATRO IMAGEN DE LA CIUDAD, SE MEJORA SUSTANCIALMENTE LA IMAGEN URBANA AL TENER PRÁCTICAMENTE JARDINES, DONDE HOY EXISTEN BALDÍOS, RESULTANTE UNA CIUDAD LIMPIA, SANA Y MÁS SEGURA QUE INCIDE EN MEJORES ESPACIOS DE DIGNIDAD Y CREATIVIDAD SOCIAL Y FINALMENTE EL FINANCIERO INCREMENTA LOS INGRESOS A TRAVÉS DEL COBRO DE LOS DERECHOS POR UN SERVICIO Y DE MULTAS EN CASO DE SER OMISO A SUS OBLIGACIONES, AQUÍ QUEDA EL DOCUMENTO, TE LO ENTREGO.

[Handwritten signature]

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL ARQUITECTO, EL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL, SE LE INSTRUYE AL SECRETARIO QUE SE TURNE A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES Y TAMBIÉN A LA DE ASUNTOS JURÍDICOS QUE AQUÍ SE ENCUENTRA PRESENTE EL DIRECTOR ULISES CHÁVEZ VÉLEZ PARA SU ANÁLISIS Y TAMBIÉN PARA REVISIÓN EN LA VIABILIDAD DE LA MISMA Y CON MUCHO GUSTO.

8

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE LE OTORGA EL USO DE VOZ AL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, PRESIDENTE Y COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, PARA SUMARME A LA PROPUESTA QUE HA HECHO EL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, EN VIRTUD DE LA INSEGURIDAD QUE ES UN TEMA COMO EL DILEMA DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO ES QUE NO CONTAMOS POR EL HECHO DE SER LA CAPITAL, OBIVIAMENTE NO CONTAMOS CON EL TEMA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA NI TRANSITO BAJO NUESTRA JURISDICCIÓN, PERO SI EL TEMA COMO LO HA DICHO EL PRESIDENTE, EL TEMA DE LA ILUMINACIÓN ESO AYUDA MUCHÍSIMO, LO HEMOS EN LA INAUGURACIÓN DE OBRAS QUE LO HEMOS ACOMPAÑADO Y LA PROPUESTA DE RICARDO DÍAZ LEAL SE ME HACE MUY, PRECISAMENTE EN EL TEMA DE PODER AYUDAR LA INSEGURIDAD QUE ENCONTRAMOS EN LOS BARRIOS EN LAS COLONIAS, EN LAS PROPIAS ZONAS RESIDENCIALES CREO QUE ES OPORTUNO Y PUEDE AYUDAR EN ALGO A LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO NO NADA MÁS EN EL ESTADO DE TABASCO SINO EN EL PAÍS Y TAMBIÉN ME VOY A SUMAR POR ADELANTADO QUE YA ME HIZO EL COMENTARIO EL MAESTRO LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, ME VOY A SUMAR TAMBIÉN A UNA PROPUESTA QUE TRAE EN ASUNTO GENERALES DE LO CUAL AMBOS ME CONVENCIONERON LO QUE ESTÁN ELLOS PRESENTANDO EL DÍA DE HOY, ES TODO.

[Handwritten signature: Roberto Romero del Valle]

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE LE OTORGA EL USO DE VOZ AL REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP.

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES A TODOS, UN PUNTO SI ES SUMARME TAMBIÉN A LA PROPUESTA QUE TRAE EL MAESTRO PAMPILLON EL CUAL ME COMPARTIÓ Y POR OTRO LADO COINCIDO PLENAMENTE EN LO QUE EXPRESA TAMBIÉN EL COMPAÑERO ROBERTO, ES ALGO CREO URGE QUE COMO AUTORIDAD MUNICIPAL TAMBIÉN ENCONTREMOS ALGÚN MECANISMO, ALGUNA ALTERNATIVA PARA SUMARNOS EN LA LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD SE VIENE LA ÉPOCA DE DICIEMBRE CADA VEZ ESTÁ MÁS GRAVE, DICIEMBRE SIN DUDA SE VA A CRECENTAR, (INAUDIBLE) SABEN QUE LA GENTE TRAE MÁS EFECTIVO MÁS DINERO QUE LOS DEMÁS MESES, ENTONCES PUEDE ENCONTRAR ALGÚN ESQUEMA PRESIDENTE DONDE HACER UN EXHORTO A SEGURIDAD PUBLICA UNA PETICIÓN FORMAL A LA GENDARMERÍA, ENCONTRAR POR AHÍ ALGÚN ESQUEMA, UNA REUNIÓN CON LA SECRETARIA DE GOBIERNO CON LAS INSTITUCIONES FEDERALES PARA PODER COADYUVAR EN LOS SENTIDOS DE SEGURIDAD DENTRO DEL MUNICIPIO, SI BIEN ES

C-2

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



CIERTO NO CONTAMOS NOSOTROS CON POLICÍA O UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD COMO TAL EN EL AYUNTAMIENTO, PERO PODEMOS ENCONTRAR ALGUNOS MECANISMOS, APARTE DE TENER ILUMINADAS LAS CALLES Y ALGUNAS OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PODER TRATAR DE BAJAR LOS ÍNDICES QUE TIENEN BASTANTES MERMADOS Y ATEMORIZADOS A LOS CIUDADANOS DE NUESTRA CIUDAD Y NUESTRA CAPITAL, ES CUÁNTO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CON MUCHO GUSTO SE REvisa LA PROPUESTA TAMBIÉN, SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARA HACER LA REVISIÓN.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: GRACIAS REGIDOR, SEÑOR PRESIDENTE, SE HAN TERMINADO LAS PARTICIPACIONES EN ASUNTOS GENERALES. POR LO TANTO SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES NADA MÁS LES QUIERO COMENTAR QUE TENGO UNA INTERVENCIÓN CON EL SECRETARIO DE TURISMO A NIVEL FEDERAL MIGUEL DE LA MADRID QUE VIENE, YA EL GOBERNADOR VA EN CAMINO AQUÍ EN EL HOTEL QUINTA REAL Y LES PIDO SI ME DAN PERMISO DE RETIRARME, YO ATIENDO LA PETICIÓN DEL REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE Y DE LA REGIDORA ROCÍO PRIEGO MONDRAGÓN.

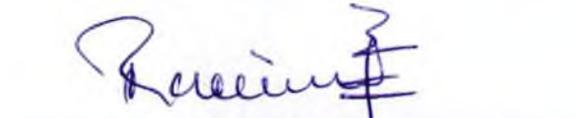
EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS. BUENAS NOCHES.

LOS REGIDORES

  
GERARDO GAUDIANO ROVIROSA  
PRIMER REGIDOR

  
CASILDA RUIZ AGUSTÍN  
SEGUNDA REGIDORA

  
CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARÍ  
TERCER REGIDOR

  
ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN  
CUARTA REGIDORA

  
LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES  
QUINTO REGIDOR

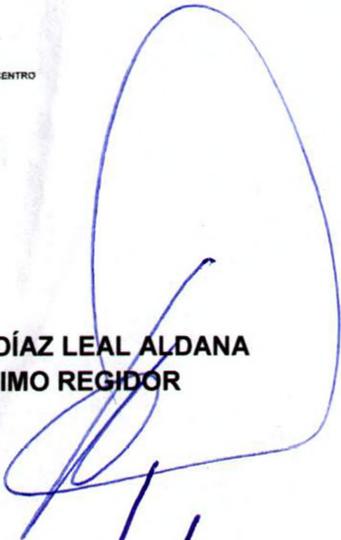
  
VIOLETA CABALLERO POTENCIANO  
SEXTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO  
DE CENTRO  
ACTA SESIÓN 17

  
RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA  
SÉPTIMO REGIDOR

  
ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO  
OCTAVA REGIDORA

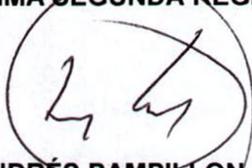
  
ROBERTO ROMERO DEL VALLE  
NOVENO REGIDOR

  
JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
DÉCIMA REGIDORA

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

  
LORENZA ALDASORO ROBLES  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

  
FRANCISCO CELORIO CACEP  
DÉCIMO TERCER REGIDOR

  
LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 17, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.



